



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION XIII - 12ª SESION ORDINARIA

11 de septiembre de 1992

21º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL VICEPRESIDENTE PRIMERO,
D. Jorge Raúl PASCUAL

SECRETARIOS: *D. Jorge José ACEBEDO y Da. María Isabel JENSEN*

NOMINA DE LEGISLADORES

ABACA, Raúl Alberto
AIRALDO, José Humberto
BARBEITO, José Alfredo
BEOVIDE, Tradición
CAILLY, Eduardo Rodolfo
CALA LESINA, Rosario
CAPANO, Néstor
CORVALAN, Edgardo
COSTA, Hugo Daniel
DALTO, Rubén Omar
DE BARIAZARRA, Roberto R.
DIEZ, Digno
EPIFANIO, Ernesto Mario
FALCO, Luis Alberto
FRANCO, Jorge Alberto José
FUNES, Rogelio Angel
GAETE, Rubén Julio
GONZALEZ, Miguel Alberto
GROSVALD, Guillermo José
KUGLER, Juan Ricardo
LARREGUY, Carlos Alberto
LASTRA, Hugo Horacio

MANQUEO, Rubén Alfredo
MARTÍN, Jorge Néstor
MASSACCESI, Olga Ena
MAYO, Marta Ester
MENDIOROZ, Bautista José
MILESI, Marta Silvia
NEMIROVSCI, Osvaldo Mario
PASCUAL, Jorge Raúl
PEDRANTI, Miguel Ulises
PEREZ, Héctor Ceferino
PICHETTO, Miguel Ángel
ROMERA, Remigio Luis
SALTO, Julio Rodolfo
SÁNCHEZ, Carlos Antonio
SOLARO, Daniel José Ramón
VERANI, Pablo
Ausentes con aviso:
GARRIDO, Argentino Ángel
GATTAS, Alberto Carlos
MARTINEZ, Aldo Roberto
PENROZ, Angela María Rosa
SOULE, Juana

Septiembre 11
Peralta

1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 11 días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y dos, siendo las 10 y 06 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Con la presencia de 36 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el izamiento de la bandera, para lo cual se invita al señor legislador Funes a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Señor presidente: Para justificar la ausencia de los señores legisladores Gattás, Penroz y Soulé.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Verani.

SR. VERANI – Señor presidente: Solicito se justifique la inasistencia del señor legislador Garrido.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Solaro.

SR. SOLARO – Señor presidente: Solicito justificación para la inasistencia del señor legislador Martínez.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se van a votar los pedidos de licencia solicitados, con goce de dieta.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 1566/92 de esta presidencia, que convoca a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

5 - VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) – A consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 27 de agosto del corriente año.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados.

7 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra el señor legislador Massaccesi.

SR. MASSACCESI – Señor presidente: El bloque de la Unión Cívica Radical quiere rendir su homenaje hoy, 11 de septiembre, al maestro de América, Domingo Faustino Sarmiento, y a través de su figura, a todos los maestros y a la educación popular. Lo hacemos por entender que la Argentina de hoy debe rescatar el valor de su fuerza y el vigor de su ideario, que proyectado al tablero de las demandas de un pueblo, es instrumento de singular y valiosa ayuda.

Sin ser un filósofo en el sentido estricto del vocablo, se eleva a la zona de las ideas generales y rinde culto, desentraña un concepto del proceso de la historia del mundo, y a fuerza de inspirador y guía de varias generaciones, abre caminos aquí, a teorías tan revolucionarias y controvertidas como lo es por ejemplo, la darwiniana de la evolución. Asimismo, discurre en forma permanente sobre la doctrina Monroe, le señala lagunas y sombras adelantándose en el tiempo a la que fuera práctica de gobierno de otro gran argentino, don Hipólito Irigoyen.

Su norte es la democracia plena, y cabalmente porque la declara de difícil realización, desea no ahorrar ningún esfuerzo que a ella conduzca. Las profundas raíces que Sarmiento había hechado en estas tierras, le permiten insistir en sus prédicas en pro de la educación primaria de las bibliotecas populares, de la educación de la mujer y de la acertada solución del problema agrario a fin de eliminar un visible agente de atraso y sometimiento de la jóvenes repúblicas latinoamericanas.

Además de escritor de excelente pluma, Sarmiento debe figurar en la lista de los pensadores medulosos de la centuria. Por momentos vislumbra proféticas lejanías y vierte ideas de alto nivel en su lenguaje sencillo, diáfano y atractivo. Anhela que su pueblo lo comprenda, lo asimile, lo transforme en sangre de su sangre y en alma de su alma.

Si fuera necesario adoptar un símbolo de la nacionalidad argentina del pasado y del presente, necesariamente deberíamos recurrir al personaje de la estatura que es centro de este homenaje. La síntesis enunciada lo muestra en su capacidad para hacer cosas, aún con sus incomprensibles contradicciones y sus grandes disensos; y hoy los argentinos necesitamos, dando oídos al imperativo orteguiano, hacer cosas.

Septiembre 11
Silva-Le Feuvre

Y aquí estamos con una carga de responsabilidad, transitando esta Argentina de hoy para dar testimonio, hoy 11 de septiembre, de nuestro compromiso permanente con el ideal sarmientino; porque por ese ideal sarmientino la llama de la escuela pública, gratuita y obligatoria no puede extinguirse; porque por ese ideal sarmientino la responsabilidad irrenunciable e indelegable del Estado educador no puede negociarse; porque la autonomía académica, institucional y administrativa de nuestras universidades no pueden violarse; porque por ese ideal sarmientino la participación de los jóvenes no puede silenciarse; porque la mentalidad religiosa de los servicios educativos a cargo del Estado no puede confundirse; porque en definitiva la democratización de la escuela a través de la distribución social del conocimiento, señor presidente, no la lograremos si antes no trabajamos todos por una real democratización de la sociedad.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Señor presidente: Quiero hacer un breve pero sincero homenaje a la Escuela Normal Popular de Viedma en su 75 aniversario.

A nadie escapa la importancia que para las transformaciones y el progreso estructural de la Nación tiene la educación pública. La instrucción allí impartida orientará, en un sentido general, solidario, reformista y colectivo, a las distintas generaciones formadas al calor de una identidad nacional. A todo esto ha contribuido -y por ello este homenaje- la Escuela Normal Popular de Viedma. La misma nació de una idea madurada por el Ingeniero Schieroni y el padre Luis Pedemonte, a principios de 1917, impulsada por un grupo de vecinos que sintieron la necesidad de erigir un centro educativo de características comunitarias.

El 22 de marzo del año 1917, durante el gobierno del presidente Hipólito Irigoyen, se inauguró la iniciación de clases, siendo su primer rector el mencionado ingeniero Schieroni. Veintiún alumnos integraron aquel primer año.

De esta manera se formaron en la escuela normal, primer instituto educativo de docentes de la Patagonia, nuestros primeros maestros que difundieron sus conocimientos por toda la región.

Hoy, en el día del maestro, nos parece propicio rendir no sólo un tributo a la escuela normal sino a todos sus egresados y los maestros en general, que en realidad le dieron contenido y proyección en el tiempo. En momentos muy difíciles para la educación estatal, más que nunca debemos revalorizar sus valores y a los hombres y mujeres que la hicieron posible. A ellos va mi homenaje.

Con ejemplos precursores como los de quienes fundaron esa escuela, seguramente promoveremos la grandeza de la Patagonia y de la Argentina en un marco de libertad, igualdad de oportunidades y garantía estatal de utilizar a la educación como una herramienta fundamental de cambio.

-Hace su ingreso al recinto y ocupa su banca el señor legislador Nemirovski.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Tiene la palabra el señor legislador Cailly.

SR. CAILLY – Señor presidente: El Bloque Justicialista también quiere hacer un homenaje a este día.

Esta fecha el 11 de septiembre, día del maestro argentino, nos encuentra inmersos en una preocupante situación de crisis del sistema educativo provincial y también nacional, crisis que como hemos puntualizado desde nuestro bloque está reclamando y exigiendo la declaración de la emergencia educativa en todo el ámbito de la Provincia, tal como lo vienen haciendo últimamente algunos de nuestros municipios; el último, recordemos, fue la Municipalidad de General Roca que por unanimidad de sus integrantes declaró la emergencia de la educación de la Provincia de Río Negro.

En este marco, es evidente que las circunstancias no resultan propicias para celebraciones ni para festejos en la Provincia de Río Negro, no obstante entendemos que la fecha siempre es oportuna para el balance y la reflexión y nos está obligando a expresar nuestro público reconocimiento a la múltiple y proficua labor que desarrollan cotidianamente los maestros rionegrinos y queremos significar que nuestras expresiones de reconocimiento van dirigidas particularmente a todos aquellos docentes que asumen su responsabilidad, no sólo como trabajadores de la educación en relación de dependencia sino que esencialmente lo hacen a partir de su incuestionable vocación puesta al servicio de la instrucción y formación moral de nuestros niños y nuestros jóvenes en el ejercicio de un auténtico apostolado.

Septiembre 11

Sierra

Desde este bloque de legisladores justicialistas, reiteramos nuestro indeclinable compromiso, de insistir y agotar todas las instancias, desde la perspectiva legislativa, en la forma que lo venimos haciendo desde la iniciación del actual período, para garantizar el fiel cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación; asegurar el indispensable financiamiento educativo con la necesaria transparencia del manejo de los recursos provinciales y nacionales; la urgente corrección de las causas que provocan la presente deserción de los educadores en la Provincia, el establecimiento de condiciones ambientales y de trabajo de acuerdo con los contenidos de la ley 2351 y el artículo 98 de la ley 2444; el análisis, evaluación y propuestas para superar la crisis educativa, atendiendo los aspectos técnico-pedagógicos, económico-financiero y políticas institucionales y, por supuesto, la recomposición salarial que resuelva inmediata y dignamente la situación laboral del docente en la Provincia. Creemos que debe disuadirse toda posición declamativa que debe superarse mediante los hechos y acciones que son los mejores argumentos para consolidar un sistema educativo, eficaz, público y gratuito.

Yo quisiera terminar, señor presidente, instando a quienes somos miembros de la Comisión de Educación de la Legislatura, a que realmente asumamos un compromiso serio, más allá de las formalidades de trabajar para salir de esta situación dentro de nuestras posibilidades y como hemos dicho en reiteradas ocasiones, dejando de lado los intereses partidarios o de simple poliquitería, ver si todos juntos podemos ayudar a obtener una educación como la que todos ambicionamos en Río Negro y en la Nación Argentina. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Tiene la palabra el señor legislador Funes.

SR. FUNES – Señor presidente: Es para adherir a estos homenajes en el día del maestro y rendir, por supuesto también, un homenaje al maestro de la Patria que es don Domingo Faustino Sarmiento, pero mencionar especialmente en este día al maestro rionegrino. Estos maestros que desde hace tantos años están construyendo la historia de nuestra Provincia, de esta joven provincia que está recibiendo, ha recibido y sigue recibiendo maestros de todas las provincias; algunos que llegan de las provincias norteafricanas con su tradición, con su folklore, han mencionado, como lo ha dicho un poeta salteño, que los maestros en Río Negro son un crisol de razas. Y porque estamos en una provincia joven y porque han llegado desde todos los puntos del país docentes argentinos, es que Río Negro tiene la particularidad de ser una provincia que en educación está realizando cambios permanentemente, una provincia abierta a todas las inquietudes y por esta suerte de recibir todos los días nuevas ideas es que en el marco de la discusión, de la discusión que cada día va madurando más estamos siendo ejemplo en materia educativa para las provincias de la República Argentina.

Rescatar del docente rionegrino su lucha, su compañerismo, sus inquietudes, sus ansiedades, los días en que detrás de procesos y reñidos con la democracia o con la necesidad de una escuela abierta, fueron creando tal vez un marco no adecuado para la educación en Río Negro, sin embargo ha sido, pese a todas las dificultades, la vocación, el sacrificio, la voluntad de hacer del docente rionegrino que ha superado dificultades dentro del aula, que tal vez era obligación o derecho de superarlas a través de otros sectores de la comunidad;

Septiembre 11
Aveiro-Osán

ha tomado la responsabilidad de trabajar sobre esto que es lo más sagrado que es el niño, de formar, de modelar, por eso se habla de una tarea vocacional y más allá de algunos desaciertos, de algunos pensamientos que existen dentro de la sociedad respecto a la tarea del docente, es este el que sigue hacia adelante con su vocación, por eso en este día quiero rescatar la filosofía de la política educativa de Río Negro pero, fundamentalmente, la tarea del maestro el cual -tengo la total y absoluta seguridad- va a seguir junto a sus alumnos, a los padres y junto a toda la comunidad construyendo en el marco de la democracia, de la pluralidad de ideas, la educación que va a ser el polo que va a sostener el desarrollo de nuestra Provincia con un sentimiento rionegrino y patagónico.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Gaette.

SR. GAETTE – Señor presidente: Voy a adherir al homenaje que se realizó al maestro de América y fundamentalmente quiero referirme al maestro de Río Negro, al maestro del interior del país y para ello quiero tomar el ejemplo de Humberto Romero Fernández.

Nació en la Provincia de San Luis allá por 1895, cursó sus primeros estudios en San Francisco del Monte de Oro en una escuela que fundara Domingo Faustino Sarmiento, continuó sus estudios en la escuela normal para maestros de la ciudad de San Luis obteniendo su título de maestro normal nacional en el año 1913. Posteriormente se traslada a la edad de 20 años, a la Provincia de Río Negro y ahí ejerce la función de maestro rural en distintos lugares.

En 1930 debe alejarse y luego de un traslado se le asigna la Escuela número 35 de “La Costa” en la localidad de General Roca como maestro, siendo su único personal y el director el señor Adaro. Aún hay alumnos de aquella época que lo recuerdan con su guitarra intercalando sus clases en la formación de coros y canciones folklóricas. En 1932 contrae matrimonio con la señora Demófila Sánchez Arce, también maestra, oriunda de San Francisco del Monte de Oro, formando su familia. Nacen dos hijas, Lady Juanita y Gloria Elisa que actualmente son docentes y viven en General Roca.

Siendo maestro de la escuelita de “La Costa” recorre el entonces humilde barrio de “Atrás del canal” y ve la necesidad de una escuela en ese lugar, alquila dos piezas y comienza a dar clases en forma gratuita y en sus horas libres. Así después de dos años, el Consejo Nacional de Educación la reconoce como escuela de personal único y se lo designa como Maestro-Director de la misma.

En 1944 lo trasladan a San Antonio Oeste como Director de la Escuela número 179 donde permanece hasta inaugurar el actual edificio. En 1950 regresa al Valle como Director de la Escuela número 85 de Villa Regina, también inaugura su actual edificio donde se jubila luego de 38 años dedicados a la docencia.

Tuvo activa participación en comisiones culturales y políticas, integró la comisión de la biblioteca, el club social, el Rotary Club, el entonces Centro de Magisterio Sarmiento y fue delegado de la mutual de maestros de Río Negro, Marineco.

Fue electo concejal y tuvo activa participación en toda la vida pública de nuestra Provincia.

Ayer en la ciudad de General Rica se le impuso su nombre, Humberto Romero Fernández, a la biblioteca de una escuela.

Septiembre 11
Abrameto

He tomado un nombre, un maestro como podría haber sido el de cualquiera para reflexionar sobre lo que significa la vida de los trabajadores de la educación en los pueblos. Hoy más que nunca estamos contestes que el desarrollo de nuestra comunidad y de nuestra Provincia está estrechamente ligado al conocimiento, al saber, pero a un conocimiento y a un saber que tenga impregnado el afecto y el amor que nos han brindado todos estos hombres y todos estos maestros, también a los que vendrán; en homenaje a ello quiero brindarle esta recordación en la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Calá Lesina.

SR. CALÁ LESINA – Para adherirme a los homenajes anteriores y como hace exactamente dos días, más precisamente el 9 de septiembre se cumplió un nuevo aniversario del fallecimiento de Ricardo Balbín y como huelgan las palabras, solicito para este insigne líder político americano de todo el Cuerpo un minuto de silencio en su homenaje, por lo que invito a mis pares a ponernos de pie y realizar el acto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Invito a la Cámara y al público a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias. Ha quedado rendido el homenaje.

Tiene la palabra el señor legislador de Barriazarra.

SR. DE BARRIAZARRA – Señor presidente: Para incorporarme a la sesión y también para rendir un homenaje a cinco años del fallecimiento de quien fuera una de las más vivas defensoras y difusoras de la cultura mapuche y poseedora de una fina sensibilidad artística, me refiero a Aimé Painé, quien nació, vivió y murió en la pobreza, pero entregó su vida a la militancia y presencia del indigenismo.

Decía Aimé: *“Saber quien es uno es el comienzo de ser culto”*. Nació en la localidad de Ingeniero Huergo, vivió en Mar del Plata y luego en Buenos Aires donde se dedicó a difundir la cultura de su raza con cantos ceremoniales, actos en los que además hacía mostraciones de prendas, utensilios e instrumentos para conocimiento de la gente. Fue activa militante de los grupos indigenistas a través de la Asociación de Indígenas de la República Argentina, reivindicando al importancia de la defensa permanente del patrimonio cultural.

Decía Aimé: *“Algunas cosas están adornadas con mucha fantasía, la cultura es algo serio, entonces tenemos que aprender a encontrar la verdad. Todas las culturas son importantes, una de las cosas que agradezco es haber crecido entre blancos, porque ahí fue donde aprendí la importancia de las culturas, entonces salí a buscar la mía. En la formación que recibí me enseñaron a respetar la cultura del mundo, pero no señalaban que estaba excluida la mapuche o la indígena en general, entonces lucho para que este respeto también*

se aplique a la cultura mapuche. Hay muchas religiones en nuestro país y las respetamos, nadie pide permiso para acercarse a su religión, pero nosotros mapuches, tenemos que pedir permiso a la autoridad para hacer nuestra rogativa”.

Vivió en General Roca donde trabajó en un movimiento indigenista llamado Quimelcon, que significa educar, enseñar al que formó y que hoy cuenta con muchos adeptos.

Septiembre 11

Peralta

Quiero homenajear en Aimé Painé lo que fue su vida, un alegato a la defensa de derechos que van más allá de una cultura en particular, y en este sentido, un ejemplo de militancia incansable y desinteresada. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Romera.

SR. ROMERA – Señor presidente: En primer lugar para solicitar mi incorporación a la sesión del día de hoy.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Queda incorporado, señor legislador.

SR. ROMERA – En segundo lugar quería, en nombre el Bloque de la Unión Cívica Radical, rendir un breve homenaje -en razón del tiempo- a Sergio Karakachoff, un prestigioso dirigente de este partido y militante de la democracia argentina, de quien ayer se cumplieron 16 años de su muerte.

Fue líder de una generación luchadora en una época tremendamente difícil; nunca empuñó un arma, fue transparente en sus argumentos en búsqueda permanente de una sociedad mejor. Murió joven en manos de la intolerancia y el salvajismo que asolaron a la Argentina, no hace tantos años. Fue un ejemplo para los jóvenes y se me ocurre que esta reflexión es producto de la perplejidad que produce el cinismo con que a veces la sociedad argentina castiga con la muerte a sus mejores hombres.

Quiero por eso, señor presidente, en nombre del Bloque de la Unión Cívica Radical, rendir este homenaje a Sergio Karakachoff. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCÓ – Señor presidente, señores legisladores: Como hombre político y como representante de una fuerza política en un día en donde han abundado los homenajes, no sería justo si no recordara un 11 de septiembre de 1973 en la república hermana de Chile. Como hombres políticos que hemos sabido defender las instituciones y que hemos sufrido en carne propia allá en la época de Irigoyen, en la época de Illía y en un septiembre del '55 en la época del general Perón, no sería justo que no recordáramos a un presidente constitucional de una república hermana, repudiando el mecanismo salvaje del golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 en Chile.

El cadáver inmolado de Salvador Allende representando institucionalmente a los ciudadanos del país hermano, nos hacen reflexionar hoy, un día de tantos homenajes sentidos en esta Cámara. No quería dejar pasar, señor presidente, porque hoy hace 19 años que caía un mecanismo institucional en manos de una dictadura que todavía hoy tiene sus resabios y que todavía hoy tiene influencia en la integración y en la hermandad latinoamericana.

No quisiera extenderme, porque como políticos todos sabemos y todos conocemos nuestro sentir con respecto a lo que ha gravitado y a lo que ha significado la interrupción constitucional en nuestra América, pero vaya este sentido homenaje y esta sincera recordación, para que no volvamos los argentinos

ni los latinoamericanos, a caer en la burda expresión del mecanismo de la toma del poder por el camino de las armas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Costa.

Septiembre 11
Silva-Le Feuvre

SR. COSTA – Señor presidente: Estamos en la víspera de un nuevo aniversario de una importante localidad de nuestra Región Sur, que es Ingeniero Jacobacci y en este breve recordatorio no me quiero olvidar de aquellos pioneros que hicieron de Jacobacci una de las localidades más importantes, más pujantes y con más esperanzas de la Línea Sur.

Y también no quiero dejar de recordar a quienes hoy en toda la Línea Sur y en Ingeniero Jacobacci en especial viven la angustia, el dolor, la desesperación de no saber aún cuál será su destino si no encontramos una solución a este enorme problema que se nos crea con los ramales ferroviarios en nuestra Provincia.

Vaya entonces, en nombre de esta Legislatura, el aliento permanente, el deseo y la voluntad de seguir trabajando por un futuro mejor para todos los hombres y mujeres de Ingeniero Jacobacci. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno**, que establece: ***“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”***.

Tiene la palabra la señora legisladora Massaccessi.

SR. MASSACCESI – Nuestro bloque solicita el tratamiento sobre tablas de los expedientes 608/92 y 605/92 e incorporar también dos proyectos, uno de comunicación, que es el número 613/92 que trata por el cumplimiento del artículo 99 de la ley 2444 y la puesta en marcha de la resolución 294 del Consejo Provincial de Educación y el otro de resolución, 614/92 que dado que se hace un encuentro bilateral de docentes de la Facultad de Ingeniería de Italia y la Universidad del Comahue entre los días 21 al 26 de septiembre, necesitamos tratarlo sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO – Señor presidente: Solicito tratamiento sobre tablas para el expediente 590/92 modificatorio de la Ley Orgánica de Educación, en su artículo 98.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Señor presidente: Nuestro bloque pide tratamiento sobre tablas para el expediente número 587/92 mediante el cual se declara de interés provincial el 15º Congreso Argentino de Horticultura y el II Simposio de Integración Frutihortícola del Cono Sur y asimismo para el proyecto 564/92 que trata la movilidad docente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se van a poner a votación de la Cámara los pedidos de sobre tablas solicitados por el bloque mayoritario para los expedientes 608/92, 605/92, 613/92 y 614/92. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Han sido aprobados por unanimidad. En consecuencia los citados expedientes pasan a formar parte del Orden del Día.

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas del bloque del Movimiento Popular para el expediente 590/92.

Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI – El 590/92, ¿de qué trata?

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Es la modificación del artículo 98 de la Ley de Educación.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – De acuerdo a lo solicitado y habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 45 horas.

CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 10 y 47 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI – El Bloque de la Unión Cívica Radical está de acuerdo con el tratamiento sobre tablas para el expediente número 590/92.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se va a votar el tratamiento sobre tablas para el expediente número 590/92 solicitado por el Movimiento Popular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia pasa a integrar el Orden del Día.

Se van a votar los pedidos de tratamiento sobre tablas efectuados por el Bloque Justicialista para los expedientes números 587/92 y 564/92. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Han sido aprobados por unanimidad. En consecuencia pasan a integrar el Orden del Día.

Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI – El Bloque de la Unión Cívica Radical solicita el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 456/92 referido al desarrollo de la cuenca binacional del Puelo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Señor presidente: Este tema no estaba acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI – Perdón, tratamiento de preferencia con despacho para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se va a votar el tratamiento de preferencia con despacho para la próxima sesión el proyecto 456/92. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Pasamos a considerar dos proyectos en los que se requiere prórroga para la contestación de informes solicitados por esta Cámara correspondientes a los números 1392/92 y 1384/92.

Por secretaría se dará lectura al expediente número 1384/92.

SR. SECRETARIO (Acebedo) – Lee.

Septiembre 11
Aveiro-Osán

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Se va a votar el pedido de prórroga correspondiente al expediente número 1384/92. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento del expediente número 1392/92, oficial, solicitando nuevo plazo para la contestación del pedido de informes referente a persona, situación financiera, administrativa y aplicación del decreto número 4/91.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se comienza con el tratamiento del inciso 3) del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: *“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”*.

Corresponde el tratamiento del expediente número 137/92, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo que estima conveniente las obras de regulación del arroyo Maquinchao aguas abajo del Puesto de Hornos. Autor: KUGLER, Juan y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento del expediente número 229/92, oficial, proyecto de comunicación que solicita la ejecución de la obra de provisión de agua potable al Barrio Arrayanes de San Carlos de Bariloche. Autor: NEMIROVSCI, Osvaldo y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento del expediente número 182/92, proyecto de comunicación que manifiesta preocupación por la paralización de la obra estación transformadora de Pomona-Beltrán. Autora: MAYO, Marta y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento del expediente número 296/92, proyecto de comunicación que solicita al Poder Ejecutivo que la Dirección Provincial de Vialidad afecte recursos y ejecute las obras de reparación de la ruta provincial número 250. Autora: GATTÁS, Carlos y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento del expediente número 279/92, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo que considere la creación del cargo de maestro de lengua mapuche en los establecimientos de áreas rurales. Autora: PENROZ, María y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento del expediente número 278/92, proyecto de declaración que considera de interés para la Provincia los emprendimientos mineros a realizarse en la región atlántica. Autor: CORVALÁN, Edgardo y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento del expediente número 112/92, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo para que se incorpore la problemática social en la curricula de la Escuela de Policía. Autora: MILESI, Marta y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento del expediente número 282/92, proyecto de comunicación a la Cámara de Diputados de la Nación para que ponga en vigencia nuevo régimen de equipaje acompañado para turistas que regresen al continente desde Tierra del Fuego. Autor: COSTA, Hugo y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

Septiembre 11
Abrameto

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento del expediente número 327/92, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo solicitado de Energía Río Negro Sociedad del Estado (E.R.S.E.) programar el vencimiento de las facturas por consumo eléctrico posterior a la fecha de pago de sueldos. Autor: COSTA, Hugo y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento del expediente número 326/92, proyecto de declaración que considera de interés provincial el Primer Congreso de dirigentes deportivos de la Patagonia a realizarse en San Carlos de Bariloche. Autor: COSTA, Hugo y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento del expediente número 464/92, proyecto de comunicación que declara de interés provincial la cesión traslativa de dominio de distintos lotes perteneciente al ejido municipal de El Bolsón. Autor: CAPANO, Néstor y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento del expediente número 463/92, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo Nacional que vería con agrado modifique decreto número 300/68, incluyendo distintos lotes pertenecientes al ejido de El Bolsón. Autor: CAPANO, Néstor y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento del expediente número 484/92, proyecto de comunicación a Vialidad Provincial que vería con agrado el urgente tendido de alambrados sobre los campos lindantes a ambas márgenes de la ruta número 2. Autor: CALÁ LESINA, Rosario.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento del expediente número 462/92, proyecto de comunicación al Honorable Congreso de la Nación que vería con agrado se sancione la ley de transferencia de dominio de distintos lotes pertenecientes al ejido de El Bolsón Autor: CAPANO, Néstor y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento del expediente número 187/92, proyecto de comunicación que incorpore a la currícula de nivel medio la enseñanza del régimen constitucional para la organización y funcionamiento de municipios. Autor: BARBEITO, José y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento del expediente número 447/92, proyecto de comunicación que declara de interés provincial el II Seminario Taller Patagónico sobre la Tercera Edad. Autor: BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento del expediente número 480/92, proyecto de declaración que considera de interés provincial la realización del encuentro de mini-voleybol en Mainqué. Autor: MARTÍN, Jorge y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento del expediente número 498/92, proyecto de declaración que ve satisfactorio que el Poder Ejecutivo realice la obra pavimentación de la ruta provincial número 1 entre Viedma y Balneario El Cóndor. Autor: LARREGUY, Carlos y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

R. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – A continuación se tratarán los proyectos de resolución, comunicación y declaración de urgente tratamiento.

En primer término se considerará el expediente número 399/92, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo Provincial se sirva cumplimentar el artículo 7º del convenio entre la Universidad Nacional del Comahue y la Provincia de Río Negro. Autor: FRANCO, Jorge y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

Septiembre 11

Peralta

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento del expediente número 556/92, proyecto de comunicación que solicita al Poder Ejecutivo, ratifique el convenio entre la Provincia de Río Negro y Prefectura Naval Argentina sobre cooperación como policía auxiliar en materia pesquera. Autor: LARREGUY, Carlos y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento del expediente número 107/92, proyecto de comunicación que solicita un programa para promocionar la actividad de deportistas sobresalientes, Ley 2038 (Promoción del deporte y recreación en la Provincia). Autor: MARTÍNEZ, Aldo y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Costa.

SR. COSTA – Señor presidente: En ausencia del señor legislador Martínez, quiero solicitar en su nombre la incorporación de los fundamentos de este proyecto al Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Así se hará, señor legislador.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento del expediente número 593/92, proyecto de resolución que adhiere a los objetivos y reglamentos del funcionamiento de COPINTURD. Autor: MENDIOROZ, Bautista.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento del expediente número 610/92, proyecto de declaración que considera de interés provincial la realización en la ciudad de Cipolletti del Primer Encuentro de Profesores de Literatura Infanto-Juvenil de la Patagonia. Autor: VERANI, Pablo y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Señor presidente: Para solicitarle, conjuntamente con el legislador Hugo Costa, autorización para -tal cual lo habíamos acordado en la sesión anterior- realizar un informe -lo más brevemente posible- ante la Cámara, sobre lo actuado por la comisión mixta para atender la problemática de los ferrocarriles en la Provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Primero vamos a proceder a la votación de los proyectos 631/92 y 614/92, para los que fuera solicitado tratamiento sobre tablas por el Bloque de la Unión Cívica Radical y del número 587/92 del Bloque Justicialista.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento del expediente número 613/92, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación- se sirva contemplar el cumplimiento del artículo 99 de la ley número 2444 y poner en marcha la resolución número 294. Autor: COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento del expediente número 614/92, proyecto de resolución que declara de interés provincial el 1º Encuentro Bilateral de docentes investigadores, Facultad de Ingeniería de Catania (Sicilia-Italia) y Universidad Nacional del Comahue, los días 21 al 26 de septiembre del corriente año. Autor: COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO – Señor presidente: Hay un error, no es proyecto de resolución, sino de comunicación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Está firmado como proyecto de resolución, señor legislador.

SR. EPIFANIO – Entonces solicito que se transforme en comunicación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Perfecto.

Se va a votar en general y en particular el proyecto de comunicación número 614/92. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de resolución transformado en comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento del expediente número 587/92, proyecto de resolución que declara de interés provincial el XV Congreso Argentino de Horticultura y II Simposio de Integración Frutihortícola del Cono Sur a realizarse en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue -Cinco Saltos-. Autor: LARREGUY, Carlos y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

Septiembre 11
Silva-Le Feuvre

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – A consideración de la Cámara el pedido efectuado por el legislador Mendioroz en el sentido de apartarse del Orden del Día para brindar informe sobre lo actuado por la Comisión Intergubernamental sobre el tema de los ferrocarriles.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia la Cámara se aparte del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Señor presidente: Intentaré ser breve y claro en este tema que por su complejidad cuesta bastante simplificar.

Quiero en primer término decir que la comisión, entre otras tantas cosas, ha seleccionado, ordenado y confeccionado una carpeta con todos los antecedentes de todo lo actuado y con toda la información disponible desde que fuese creada por ley 2486 del 30 de abril de 1992, la que se encuentra, señor presidente, al alcance de los legisladores que así la requieran para complementar el informe que conjuntamente con Hugo Costa vamos a hacer en este momento.

Quiero partir de plantearnos en qué situación nos encontramos hoy. El sistema ferroviario de la región sur se conforma en la Provincia de Río Negro por tres ramales. Uno de ellos es el ramal Constitución-Bahía, Bahía-Neuquén-Zapala denominado Patagónico, el otro Constitución-Bariloche, que es el Catedral y el último, La Trochita.

En cuanto al primero, que une Plaza Constitución con Zapala -porque hay características diferenciales de tratamiento para cada uno- la situación es la siguiente: Se enmarca en el decreto nacional 2408 de privatización y/o concesión y hoy se encuentra en este estado: Ha sido licitado por la Nación y preadjudicado a una empresa que se llama Ferrosur sociedad anónima, de la que participa en forma mayoritaria Loma Negra, que fue única oferente, por otra parte y además el 15 de septiembre es el plazo máximo para la adjudicación. Todo indica que la decisión oficial del Gobierno Nacional es adjudicarlo, es decir que a partir del 15 de septiembre este ramal que une Plaza Constitución con Zapala será concesionado a la actividad privada y toma todo lo que tiene que ver con el transporte de cargas, pero además quedaría habilitada Ferrosur sociedad anónima para, por su cuenta o por terceros, realizar la prestación del servicio de transporte de pasajeros, para lo cual también se la habilita al cobro de peaje. Esta es la situación entonces del Patagónico.

La Trochita, que una Jacobacci con Esquel no ha sido alcanzada aún por las normas actuales, por eso no la estamos considerando en forma prioritaria y está muy asociada a la definición de Constitución-Bariloche, por eso la vamos a dejar por ahora fuera de análisis.

En cuanto al Catedral, o sea Plaza Constitución-Bariloche que es al que nos hemos abocado con mayor esfuerzo y concentración, como bien decía Hugo Costa recién, es el que presenta un gran problema estructural para toda la región sur. Nos estamos moviendo dentro de lo establecido por el decreto 1168/92, que es el que presentara en julio a la sociedad Domingo Cavallo y el que de alguna manera toma la decisión de cerrar o clausurar el transporte de pasajeros en la Nación a excepción de aquellas que la Provincia defina, por un lado cofinanciar el déficit económico que tenga el ramal hasta fin de año y por el otro, hacerse cargo de su administración en el '93.

Septiembre 11

Sierra

O sea que en función de este decreto estaríamos parados hoy en una situación que la podemos resumir así. Por un lado todo lo que tiene que ver con cómo llegamos hasta diciembre y por otro lado qué hacemos a partir del '93; este decreto tiene otras consideraciones que si es necesario podemos referirnos a ello pero quiero sintetizarlo. Se hicieron varias reuniones, se solicitaron informes, se evaluaron y se hizo una reunión cumbre, diría yo, de la comisión mixta con el Gobernador de la Provincia el 20 de julio donde se tomó una definición que pasa por lo siguiente: La Provincia le comunica a la Nación que está interesada en el mantenimiento de la prestación y los servicios, que acepta cofinanciar el déficit hasta fin de año, que acepta, con determinadas condiciones por supuesto, hacerse cargo también de la administración por su cuenta o por terceros el año que viene, pero también le manifiesta al Gobierno Nacional que no coincidimos en los números, que tenemos un cálculo de estructuras de costos distinto que a lo que ellos llaman déficit económico, nosotros lo planteamos -y cuando digo nosotros incluyo también a las provincias, en el caso de este ramal al que nos estamos refiriendo hoy es la Provincia de Buenos Aires que comparte la postura de la Provincia de Río Negro- como déficit de caja, déficit financiero, déficit operativo y que debería descargarse de este déficit o de estos números ítems tanto como amortización, no coincidimos en muchos de los mismos contemplados y tampoco en los costos salariales, pero independientemente de esto hoy se está haciendo una reunión en la Nación con los Ministros de Obras Públicas o responsables de la áreas de todas las provincias y estaría al parecer, intentando flexibilizarse esta postura para acercarnos a lo que es este déficit.

Yo quería dar algunos números para el manejo de esta Cámara. El primer costo económico de déficit que acerca Nación hablaba que este ramal El Catedral, Plaza Constitución -reitero- Bariloche, tenía un déficit de 300 mil dólares de los cuales el 50 por ciento paga la Nación, el 50 por ciento restante -estoy hablando hasta fin de año- autoriza a las provincias a que se descuente de coparticipación y debe prorratearse entre las dos provincias involucradas, Río Negro y Buenos Aires. Esto habla que entre Río Negro y la Provincia de Buenos Aires deberíamos hacernos cargo de 150 mil dólares. Sucesivas charlas, reuniones, técnicas en conjunto, hacen que este número -que no lo compartíamos en sus orígenes- hoy esté todavía más lejos de poder tomarse porque Ferrocarriles Argentinos estaría hablando hoy de un 50 por ciento más de déficit, o sea de 450 mil dólares para este ramal. Además de esta discusión se está viendo cómo lo vamos a prorratear con la Provincia de Buenos Aires, qué se va a contemplar, si el número de pasajeros, si los kilómetros de vía involucrados, las primeras fórmulas indicarían que la alternativa no sería desfavorable sino justa para las Provincias de Río Negro y Buenos Aires hablándose entre un 45 y 55 por ciento Provincia de Buenos Aires-Provincia de Río Negro para la coparticipación de este déficit.

Estas, reitero, son las principales discusiones que estamos llevando a cabo con Nación para definir el tema hasta fin de año; para el año que viene las alternativas son las siguientes. Por un lado está la posibilidad de la concesión por terceros -y de poder visibilizarse, lo que se vislumbra como más factible o conveniente para la comisión- al capital privado; por otro lado una empresa provincial mixta con capitales privados y la otra alternativa es un servicio atenuado provincial municipal para realizar al menos lo que es el servicio de transporte ferroviario en nuestra Provincia Viedma-Bariloche. Los tramos que se analizan son prioritariamente la posibilidad de ejercer Plaza Constitución-Bariloche y también, por supuesto, Viedma-Bariloche, San Antonio Oeste-Bariloche.

Todos no inclinamos con poder mantener comunicado a lo que es el centro, la capital, con San Carlos de Bariloche porque ahí sí los número cierran mejor y es posible captar más inversores privados.

Hay varias propuestas, la de Ferrosur, que estaría interesada también en reanalizar la posibilidad de incorporarse a este ramal, la de COMSAL y Huayqui, cooperativa rionegrina que está asociada con Huayqui, que es una empresa constructora que también ha trabajado en Río Negro, tenemos otra propuesta de que hablará más adelante el legislador Hugo Costa que tiene que ver con la Unión Ferroviaria y algunos otros capitales interesados que, para no crear expectativas, preferimos no nombrarlos hoy porque estamos en las primeras charlas, este sería el panorama con que nos encontramos hoy, la definición de la comisión mixta y el Gobierno de la Provincia es seguir con la prestación del servicio, la decisión es aceptar la coparticipación del 50 por ciento del déficit hasta fin de año y el año que viene hacemos cargo del 100 por ciento del servicio que podamos implementar. Existiría -esto es muy nuevo y genera buenas expectativas- la posibilidad de que el año que viene en vez de desaparecer la Nación en la prestación sea un año de coadministración entre la empresa Ferrocarriles Argentinos, la Nación, la Provincia de Río Negro y los capitales que estén dispuestos a sumarse a esto para que el tema no sea tan abrupto, tan traumático y podamos hacer un traspaso más gradual y más razonable.

Así están las cosas hoy, le voy a ceder la palabra al legislador Costa para que abunde -tal cual lo habíamos acordado- en las gestiones que había hecho personalmente con el presidente del partido y del Bloque Justicialista la semana pasada en Buenos Aires. Quedamos a disposición para las preguntas aclaratorias que puedan surgir.

Para terminar quiero rescatar dos cosas: Por un lado lo bien que ha trabajado la comisión porque aparecía como desacreditado el trabajo de las mismas en nuestra opinión y en la opinión general; esta comisión ha trabajado seria e intensamente y esto es bueno es parte de lo que nos está demandando la sociedad y no sería justo si no rescatáramos el trabajo de los asesores técnicos de la Legislatura, de los bloques y, por supuesto, del Poder Ejecutivo que trabajó en esta comisión.

Quiero rescatar el área de Planificación, sus técnicos, la Secretaría de Obras Públicas y la Dirección de Transporte.

Por último termino diciendo lo que he expresado cada vez que me tocó hablar sobre el tema, quiero rescatar el rol y la función de toda la oposición en la persona del legislador Costa, esto es lo que nos demanda la sociedad, que trabajemos juntos, que tiremos del mismo carro y que solucionemos un tema que es de todos no de algunos, y que por supuesto suma, sirve y construye. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Costa.

SR. COSTA – Señor presidente, señores legisladores: Cuando hace unos años Centroamérica estaba mucho más convulsionada que ahora, una frase que lanzó por las radios de su país Monseñor Romero que fue asesinado mientras daba misa, me danza en la cabeza desde hace mucho tiempo porque creo que tiene similitud con algunas situaciones que estamos viviendo en nuestro país.

Monseñor Romero dijo -y fue la causa desencadenante de su muerte- que se estaba permitiendo a los poderosos organizarse y también que se estaba permitiendo, a través de los poderosos, que murieran los pobres. Este tema del ferrocarril a los rionegrinos nos trae una similitud porque se está permitiendo a los poderosos ser más poderosos y porque se está permitiendo a los que menos tener mucho menos aún.

Septiembre 11
Abrameto

Porque no podemos los rionegrinos concebir una región sur sin ferrocarril, no podemos los rionegrinos concebir o planificar el desarrollo posible a través del tiempo de nuestra región sur sin el ferrocarril; entonces los poderosos son más poderosos porque ahora tendrán el ferrocarril y los pobres serán más pobres porque no tendrán el ferrocarril si no encontramos una solución. En esta coincidencia de ideas de trabajo que hemos tenido fundamentalmente todos los bloques en esta Legislatura sobre el tema del ferrocarril y en esta coincidencia que hemos tenido los legisladores con el Poder Ejecutivo de trabajar seria y honradamente para mantener nuestros ramales ferroviarios, hemos ido buscando alternativas -como bien lo explicaba el legislador Mendioroz- y alertamos muchas veces -lo hizo el legislador Mendioroz, lo hicimos nosotros e incluso lo hizo el Poder Ejecutivo- que esta era una negociación muy difícil, intrincada y muy dolorosa, porque indudablemente, más allá de que encontremos una solución para el ferrocarril, dejaremos doloridos y heridos en el camino, porque vendrá la racionalización inevitable en los ramales ferroviarios. La semana pasada el Bloque Justicialista en pleno analizó este tema y la marcha de las conversaciones que la comisión mixta había tenido hasta este momento y en una decisión política unánime de nuestro bloque viajamos a Buenos Aires, el presidente del bloque, el del Partido Justicialista y quien les habla, para entablar negociaciones, incluso desde lo político con nuestro Gobierno Nacional que es de nuestro signo político. Y no fueron fáciles las conversaciones, porque fuimos a defender, no nuestro signo político sino la necesidad que tienen de desarrollarse en nuestra región sur fundamentalmente con nuestros ferrocarriles. En estas conversaciones que mantuvimos con el presidente de Ferrocarriles Argentinos y con el gerente general de comercialización, planteamos firmemente lo que de alguna manera -como también lo manifestaba el legislador Mendioroz- es el ánimo de la comisión y del Gobierno de la Provincia, como así también el ánimo de la Provincia de Buenos Aires; no podemos aceptar este déficit que nos presenta Ferrocarriles Argentinos, porque es engañoso, no es real, porque no está encuadrado para una negociación, nosotros creemos que es un déficit que está encuadrado para que ferrocarriles en definitiva gane dinero a través de la negociación con la Provincia y nosotros queremos que esto no sea un negocio ni para la Nación, ni para la Provincia, sino que sea una solución definitiva para nuestros ramales ferroviarios. Y planteamos la necesidad entonces del déficit operativo, del déficit de caja, porque como ya lo ha manifestado el legislador, no podemos aceptar los déficit que nos está presentando la Nación.

Septiembre 11
Peralta

El presidente de Ferrocarriles Argentinos nos manifestó a los tres legisladores que estábamos allí, que entendía que la única fórmula de negociación posible con las provincias, evidentemente debía ser la que nosotros le estábamos explicando, el déficit de caja, que era el déficit que de alguna manera podrían con un gran esfuerzo también, soportar las provincias; y el otro tema planteado fue la necesidad de un corrimiento de estas fechas casi inamovibles que ha fijado Nación, que a partir del 1º de enero los ramales ferroviarios deben pasar inevitablemente a las provincias y estas quedarse con los mismos o concesionarios. Nos aclaró que si había un acuerdo con así provincias en cuanto al déficit, entendía que no habría mucho problema para también buscar el corrimiento mencionado.

Esto es a grandes rasgos, en una charla tensa y dura por momentos, lo que mantuvimos con los principales funcionarios de Ferrocarriles Argentinos. Inmediatamente después nos reunimos con los miembros de la Unión Ferroviaria que han presentado un proyecto global a la Nación para la concesión de los ramales ferroviarios en todo lo que hace al transporte de pasajeros. En esta presentación global no estaba planteada la posibilidad de nuestro ramal Bahía Blanca-Bariloche o Buenos Aires-Bariloche -como lo querramos tomar- y nosotros explicamos largamente a quienes nos estaban escuchando en ese momento encabezados por José Pedrazza, que es el Secretario General de la Unión Ferroviaria, la necesidad de la incorporación de este ramal a este programa nacional que ellos están presentando y encontramos eco a nuestro pedido y la voluntad muy manifiesta de incorporarlo a este proyecto global y a ese fin, nos pidieron una rápida reunión con el Gobierno de la Provincia a efectos de iniciar las charlas correspondientes. Nuestro Gobernador derivó rápidamente este pedido a la comisión y a tal efecto el martes próximo a las 10 y 30 horas, la comisión en pleno se va a reunir en Buenos Aires con la Unión Ferroviaria para analizar los primeros costos y las posibilidades de que tomen el ramal Bahía Blanca-Bariloche, existiendo expectativas muy importantes que se han robustecido en estos días en cuanto a que tomen la concesión en lo que hace al transporte de pasajeros. Además tenemos la información que el viernes próximo viajarían miembros de la Unión Ferroviaria a Italia y Francia a los efectos de firmar los acuerdos con las empresas extranjeras que van a participar con aportes financieros para que su pedido se haga realidad.

Esto, señor presidente y señores legisladores, nos ha abierto una nueva expectativa, porque en realidad teníamos la presentación -como lo dijo el legislador Mendioroz- de las empresas Huayqui asociada a COMSAL, la que si bien está siendo analizada como otras propuestas, no estaba muy claro el financiamiento de la propuesta mencionada. Les reitero que se ha abierto una nueva perspectiva en cuanto a la posibilidad de poder solucionar rápidamente el tema de los ferrocarriles en nuestra Provincia.

16/2

En estos momentos se está realizando en Ferrocarriles Argentinos, una reunión donde la empresa está entregando a las provincias los nuevos costos sacados a través de un índice del mes de agosto.

Septiembre 11
Silva-Le Feuvre

Creemos, más allá de alguna información que tenemos, que habría una flexibilización de Ferrocarriles Argentinos. Creemos, señor presidente, que igualmente estos costos estarán un poco alejados de las posibilidades financieras de la Provincia en cuanto a poder cubrirlos.

Esto es a grandes rasgos, señor presidente y señores legisladores, lo que la comisión ha venido haciendo hasta ahora y es necesario donde nuestra posición de legisladores, de receptores permanentes de las demandas de la sociedad también pensar si lo que hemos hecho hasta aquí alcanza y creo no equivocarme cuando digo que no y es necesario pensar si cuando encontremos el déficit real, el déficit que nuestra Provincia pueda pagar, todavía me seguiré preguntando si alcanza lo que hemos hecho desde esta Legislatura.

Creo, señor presidente, que esta Legislatura tiene la posibilidad histórica de estar fehacientemente al lado de aquellos que necesitan más. Esta es la posibilidad creo, señor presidente y señores legisladores, de que todas aquellas veces que nosotros hemos hablado de la solidaridad que deben tener unos con otros, también la hagamos patente nosotros, este Poder Legislativo, porque desde este Poder Legislativo, desde estas bancas hemos reclamado solidaridad muchas veces, la hemos reclamado a los empleados públicos cuando le hemos aumentado las cuotas de la Caja de Previsión, también a los municipios cuando hemos hecho lo mismo y asimismo a todo el mundo. Creo, señor presidente, que estamos en condiciones de ser solidarios nosotros en esta oportunidad. Creo que es un imperativo, porque más allá de la posibilidad de bajar los costos también tenemos que analizar la posibilidad real que pueda tener el Ejecutivo de la Provincia de poder pagar esos costos. Y por esta razón, señor presidente, señores legisladores, quiero que el Poder Legislativo de la Provincia de Río Negro piense seriamente la posibilidad de que de los recursos de esta Legislatura coparticipemos con el Gobierno Provincial, para que nuestra Provincia, para que nuestra región, no se quede sin los ferrocarriles. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Si no hay consultas por parte de los señores legisladores sobre el tema que estaban exponiendo los legisladores Mendioroz y Costa, vamos a pasar a considerar el Orden del Día correspondiente al artículo 120 del Reglamento Interno, proyectos de doble vuelta para ser considerados.

Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI – Señor presidente: Solicito pasemos al final el expediente 460/92 referido a la modificación de algunos artículos del decreto sobre jubilaciones.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Legislador Pichetto: La legisladora acaba de pedir el cambio del Orden del Día y pasar el tratamiento del expediente 460/92 al final de la sesión.

SR. PICHETTO - ¿Cuál es?

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Proyecto de ley de modificación del decreto 1/92.

SR. PICHETTO – De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO – No hay problemas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO – Le aclaro, señor presidente, que es que se encuentra a cargo del bloque es el señor legislador Larreguy, en ausencia de nuestro presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señor legislador.

Entonces el expediente 460/92 pasa como último punto del Orden el Día.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde tratar el expediente 303/92, proyecto de ley que desafecta como espacio verde un lote ubicado en la localidad de El Bolsón. Autor: CAPANO y otros.

Este expediente fue aprobado en la sesión realizada el día 20 de agosto y publicado para conocimiento de la población en el boletín informativo 29/92 y no ha tenido observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular. En consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Septiembre 11
Sierra

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se comienza con el tratamiento del expediente número 411/92, proyecto de ley que declara a las localidades de Catriel, Valle Verde y Peñas Blancas en estado de emergencia económica.

El mencionado expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO – Señor presidente: Es para referirme al expediente número 411/92 que declara a las localidades de Catriel, Valle Verde y Peñas Blancas en emergencia económica. Fue un proyecto en conjunto presentado por el legislador Gattás que para una interpretación correcta y para que no se desvirtúe en la reglamentación, vamos a producir algunas modificaciones en su articulado. Ya le hice llegar las modificaciones al señor secretario pero de acuerdo a como usted lo considere, señor presidente, lo incorporamos directamente o lo vamos enumerando a medida que vayamos definiendo artículo por artículo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Primero vamos a votarlo en general y luego, en el tratamiento en particular vamos a dar lectura artículo por artículo con las modificaciones sugeridas.

Se va a votar en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

-Al leerse el artículo 3º, dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO – Aquí haríamos una pequeña corrección para que no se desvirtúe en la reglamentación. En el inciso d) el texto que proponemos es el siguiente: **“El ingreso del grupo familiar no deberá superar el salario básico que establece actualmente la categoría más baja del convenio de petroleros privados”**, o sea, remarcamos el grupo familiar.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar el artículo 3º con las modificaciones introducidas por el legislador Airaldo. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad.
Por secretaría se dará lectura al artículo 4º.

-Se lee.

Septiembre 11
Aveiro- Osán

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Al enunciarse el artículo 5º, dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO – Señor presidente: Es para una cuestión formal, no de fondo.

Quiero dejar claramente expresado que es durante el próximo ejercicio fiscal y la propuesta que hacemos es la siguiente: *“Exímase durante el próximo ejercicio fiscal en un veinte por ciento el impuesto automotor a aquellos contribuyentes con habilitación comercial otorgada por la Municipalidad de Catriel que tengan radicados o radiquen más de una unidad en la jurisdicción, concordante con el artículo 1º”*

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO – Señor presidente: Lamentablemente no se encuentra en el recinto el autor del proyecto de ley pero, sin poner en duda lo expresado por el legislador Airaldo que las modificaciones al proyecto sancionado en primera vuelta han sido dialogadas con el autor del mismo, legislador Gattás, veo con preocupación que en las modificaciones que se están realizando en segunda vuelta aparece una fuerte injerencia que es evidente que viene de la Secretaría de Hacienda de la Provincia de Río Negro y que está devaluando mucho los alcances del proyecto y los beneficios extendidos a la zona de Catriel que, como todos sabemos, se encuentra en una peligrosa situación de crisis económico-social, por eso quiero dejar sentado, desde el punto de vista de la representación de nuestro bloque, las reservas que hacemos y que hay una fuerte desvirtuación del proyecto originario en el sentido de que las modificatorias están lesionando todos los avances que habíamos sancionado en primera vuelta.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO – Señor presidente: Para darle tranquilidad al legislador preopinante, más que este proyecto surge de una iniciativa concordante con la que presentó el Bloque Justicialista y de las reuniones mantenidas con las instituciones intermedias de Catriel, siguiendo el espíritu de este proyecto, si el legislador analiza otros incisos y artículos, por ejemplo el inciso a) del artículo 3º dice: *“Ser el grupo familiar único propietario, poseedor o tenedor del bien inmueble”*, lo único que hacemos con este aporte adicional es traer una

interpretación correcta para que después, en la reglamentación de este proyecto, no se desvirtúe el espíritu del mismo. En el artículo 5º que vamos a votar incorporamos un concepto nuevo que no fue contemplado en la ley de emergencia que sancionó esta Legislatura para la localidad de Sierra Grande que hace más entendible el texto de la ley. Le quiero aclarar que este fue el espíritu de consenso que se siguió con el legislador Gattás que presentó el proyecto y que no hay ninguna modificación sustancial de la ley.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO – Si mal no entendí el artículo 5° que se acaba de leer recientemente, simplemente beneficia, o sea, excluye cualquier alternativa..., lo podemos leer de nuevo para no incurrir en un error.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Por secretaría se dará lectura al artículo 5° modificado.

SR. SECRETARIO (Ayala) – Artículo 5°: *“Exímase durante el próximo ejercicio fiscal en un veinte por ciento (20%) el impuesto automotor a aquellos contribuyentes con habilitación comercial otorgada por la Municipalidad de Catriel, que tengan radicado o radiquen más de una unidad en la jurisdicción concordante con el artículo 1°”.*

SR. PICHETTO – Entonces se eximen los que tiene más de dos unidades, lo que significa que el grueso de la población está excluido de este beneficio, ya que generalmente es propietario de una automóvil.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO – No es así. Este es un artículo que hace referencia específica a aquellos emprendimientos para el transporte de personal, la preocupación y la duda que tiene el legislador preopinante están contempladas en el artículo 4°, al cual ya se le dio lectura y que habla de aquel bien automotor como única propiedad al que hace referencia el legislador Pichetto. Para una mejor aclaración voy a leer el artículo 4°: *“Exímase en un cincuenta por ciento (50%) el pago del impuesto a los automotores a partir de la primera cuota del próximo ejercicio y durante todo el mismo a aquellos contribuyentes que acrediten durante el período, que se mantengan en las siguientes condiciones: a) Ser el grupo familiar único propietario o poseedor del automotor. b) Ser el automotor el único en propiedad o posesión del grupo familiar del contribuyente. c) Estar usando el contribuyente el citado automotor. d) El contribuyente no deberá tener actualmente un ingreso total superior a la categoría más baja del Convenio de Petroleros Privados. e) El vehículo automotor deberá ser modelo 1990 o anterior. f) El contribuyente deberá tener domicilio fiscal en la localidad de Catriel, en concordancia con el artículo 1°”.*

O sea, sobre lo que hace referencia el legislador preopinante no se modifica, lo que sí incluimos es un beneficio adicional para aquellos emprendimientos de transporte de personal que generan la posibilidad de mano de obra en la localidad y que actualmente no están radicados en nuestra jurisdicción, ya que lo están haciendo en la Provincia de Neuquén y al disminuir el valor de la patente en un 20 por ciento, logramos un nivel atractivo para que estas empresas, sobre todo las subcontratistas radiquen sus unidades en la localidad, lo único que definimos es la vigencia precisa de esta excepción -es todo el ejercicio fiscal del año '93- por eso le decía que ayudamos y clarificamos para que después no se desvirtúe este proyecto.

SR. PICHETTO – La confusión surge porque no estaba específicamente mencionado el tema del transporte de personal, pero con la aclaración realizada por el legislador Airaldo esta duda está subsanada.

Quiero decir, señor presidente, que las observaciones las hicimos en función de la ausencia del legislador Gattás, autor del proyecto, y generando una reserva porque no es habitual que proyectos fundados en la emergencia aparezcan luego modificados o reparados; esperamos que las correcciones sean con una valoración positiva para la localidad de Catriel que está viviendo una grave situación económica social.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Septiembre 11
Peralta

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 6º, 7º y 8º.

-Al enunciarse el artículo 9º, dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO – Era para acelerar el trámite. Los artículos 9º, 10, 11, 12 y 13 no tienen modificación al texto original, habría una modificación en el artículo 14 por lo que propondría al señor presidente si no hay otra inquietud, que pongamos en consideración los artículos a los que hice referencia anteriormente y en el 14 haría las consideraciones necesarias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Perfecto.

En consideración los artículos 9º, 10, 11, 12 y 13 del proyecto número 411/92.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Han sido aprobados por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO – En el artículo 14 dejamos bien definido el período de vigencia de la excepción del impuesto previsto en el artículo 3º de la ley 2346 que sería durante el próximo ejercicio fiscal. La redacción sería la siguiente: *“Artículo 14.- Exímase durante el próximo ejercicio fiscal del pago del gravamen establecido en el artículo 3º de la ley 2346, creación del Fondo de Infraestructura Eléctrica Provincial (F.I.E.P.) a todos los usuarios finales radicados en el parque industrial de la ciudad de Catriel, quedando excluidos del presente beneficio los grandes consumidores”*.

Lo único que agregamos es el lapso en el cual existe la excepción, que es -repito- durante el próximo ejercicio fiscal.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración el artículo 14 con las modificaciones introducidas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 15 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento del expediente número 180/92, proyecto de ley que crea el Banco de Datos materno-infantil. Autor: FALCÓ, Luis y otros.

El mencionado expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Septiembre 11
Silva-Le Feuvre

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde tratar el expediente número 438/92, proyecto de ley que modifica la ley 1504, de procedimiento laboral. Autor el legislador FRANCO y otro.

Este proyecto fue aprobado en la sesión realizada el día 20 de agosto de 1992 y dado a conocer por boletín informativo 32/92. Tiene una observación por parte del presidente del Tribunal de Trabajo de Viedma, I Circunscripción.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Verani.

SR. VERANI – Señor presidente: Creo que nosotros no estamos en el recinto para debatir ni para volcar las observaciones, porque de lo contrario cometeríamos el error de no pensar que existen las comisiones, entre otras la Comisión de Labor Parlamentaria. Lo que hay que hacer es dejar constancia en el recinto que el proyecto que fue de alguna manera objetado y observado en su momento y que fueron analizadas las correcciones, lo que indujo a tal o cual modificación, o no, porque pueden haber observaciones kilométricas que no vienen al caso repetir las en el recinto textualmente, pero sí dejar constancia que las hubo. Me parece, salvo opinión en contrario.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador De Barriazarra.

SR. DE BARRIAZARRA – Señor presidente: Como presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y habiendo sido consultado el autor del proyecto, informa que habíamos tomado conocimiento de esta observación que hace al mejor funcionamiento del instituto que propone el proyecto. Entonces creo que sería conveniente incorporar en la redacción definitiva la propuesta, que es simplemente la modificación del plazo de notificación, pasar de 10 a 5 días hábiles.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO – Comparto la expresión que sostuvo recién el legislador preopinante con respecto a la modificatoria, pero en una cuestión de previo especial pronunciamiento, porque sienta un precedente, me gustaría disentir y debatir con el legislador Verani el criterio de la segunda vuelta.

El modelo de la segunda vuelta estriba precisamente en el análisis profundo y excede el ámbito de la Legislatura, que lo abre a los sectores de la sociedad que están involucrados, que son afectados o que están contemplados en la normativa dispuesta por la Legislatura en la primera vuelta. El mecanismo de la segunda vuelta encierra un proceso de revisión, que lo hace la sociedad, la que mediante este mecanismo da a conocer a la Legislatura las opiniones, por eso creo que es totalmente legítimo que los sectores, las entidades intermedias, los individuos, los ciudadanos en particular, puedan expresarse y opinar y en el ámbito del recinto, como también por supuesto en la tarea de comisiones, se conozcan los fundamentos de por qué se observan los proyectos de primera vuelta. Esto me parece que es el verdadero espíritu de la Constitución.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Le comento, legislador Pichetto, que en este proyecto en particular tendríamos que haber constituido la Cámara en Comisión para que fundamentalmente se expida la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que es lo que regula el artículo 99 del Reglamento Interno y creo que la observación que hacía el legislador Verani estaba apuntando precisamente a esto, a no dar lectura a la observación sino que se expidiera directamente la citada comisión, tal como lo ha hecho el legislador de Barriazarra.

Tiene la palabra el señor legislador Verani.

SR. VERANI – No tengo ningún ánimo de contrapunto. Estoy seguro que la segunda vuelta es para recepcionar las inquietudes de la sociedad o de los sectores interesados en los proyectos de ley que sancionamos; nadie lo discute. Lo que digo es que se recepcionen las observaciones, se proceda a analizarlas y luego darlas a conocer en el recinto lo resuelto. La objeción obtenida y fundamentada tiene a través de las comisiones la recepción para ser volcada y votada de nuevo en el recinto, o no, pero me parece que volver a dar lectura a las extensa consideraciones que pueda tener una objeción o una reconsideración no corresponde porque ya está debidamente analizada por las respectivas comisiones que producen sus dictámenes, los que informan al recinto cuál ha sido sucintamente la objeción y cuál la respuesta.

Septiembre 11

Sierra

Por supuesto que le agradezco al legislador Pichetto que me haya refrescado la memoria que la segunda vuelta es para la gente a que va dirigida la ley, estoy totalmente de acuerdo con eso.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general.

CÁMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para que emita dictamen la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador De Barriazarra.

SR. DE BARRIAZARRA – Señor presidente: Por las razones precedentemente expuestas dictaminamos la aprobación de la modificación propuesta.

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se comienza con el tratamiento del expediente número 128/92, proyecto de ley que crea el Cuerpo de Inspectores Forestales. Digno DIEZ y otros.

El mencionado expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) – Lee.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se comienza con el tratamiento del expediente número 207/92, proyecto de ley que reconoce como servicio educativo en la Provincia de Río Negro a las Universidades populares. MILESI, Marta y otros.

El mencionado expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) – Lee.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se comienza con el tratamiento del expediente número 431/92, proyecto de ley aprueba el Censo Nacional de Población y Vivienda año 1991. CAPANO, Néstor y otros.

El mencionado expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) – Lee.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se comienza con el tratamiento del expediente número 322/92, proyecto de ley que exime de los impuestos a productores de única actividad la cría ovina para producción de lana y la caprina para producción de pelo. MENDIOROZ, Bautista.

El mencionado expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) – Lee.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se comienza con el tratamiento del expediente número 280/92, proyecto de ley que crea una comisión intergubernamental para el tratamiento integral de la problemática de la Región Sur. Autor: Verani Pablo y otros.

El mencionado expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) – Lee.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se comienza con el tratamiento del expediente número 315/92, proyecto de ley estableciendo normas para la construcción de edificios escolares en el territorio de la Provincia de Río Negro. Autor: FUNES, Rogelio y otros.

El mencionado expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) – Lee.

Septiembre 11
Aveiro-Osán

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se comienza con el tratamiento del expediente número 134/92, proyecto de ley de carta ambiental de la Provincia. Autor: BLOQUE CREER.

El mencionado expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se comienza con el tratamiento del expediente número 205/92, proyecto de ley la Provincia de Río Negro reafirma sus derechos sobre las obras hidroeléctricas de su jurisdicción. Autor: COSTA, Hugo y otros.

El mencionado expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se comienza con el tratamiento del expediente número 367/92, proyecto de ley que autoriza a acordar con el Instituto Geográfico Militar la demarcación del Paralelo 42° Sur, límite sur de la Provincia. Autor: COMISIÓN DE LÍMITES.

El mencionado expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se comienza con el tratamiento del expediente número 142/92, proyecto de ley sobre pesca costera. Autor: LASTRA, Hugo y otros.

El mencionado expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se comienza con el tratamiento del expediente número 488/92, proyecto de ley que establece en la Provincia la Fiesta Provincial del Vino Chacoli que se realizará en Guardia Mitre. Autor: LARREGUY, Carlos y otros.

El mencionado expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se comienza con el tratamiento del expediente número 460/92, proyecto de ley que modifica artículos del decreto-ley número 1, jubilaciones. Autor: VERANI, Pablo y otros.

El mencionado expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Verani.

SR. VERANI – Hemos elaborado algunas modificaciones a la presente ley y quisiéramos decir cómo ha quedado redactada definitivamente.

En el artículo 2º se agrega al párrafo cuarto, cambiando el punto final por el siguiente texto: ***“Para que este último caso se requerirá la conformidad del afiliado beneficiario”***.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – ¿Párrafo cuarto, señor legislador?

SR. VERANI – En el anteúltimo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – ¿Puede repetir el agregado, señor legislador?

SR. VERANI – En el artículo 2º, en el párrafo cuarto, en lugar de punto final va coma y se agrega: ***“...para este último caso se requerirá la conformidad del afiliado beneficiario”***.

En el artículo 2º se agrega el quinto párrafo, cambiando el punto final por coma: ***“...conforme a las modalidades del servicio que venía prestando el beneficiario”***.

Esta modificación es en función de haber recibido del Colegio de Magistrados del Poder Judicial, la sugerencia de las diferentes modalidades de vacaciones que tiene en dicho Poder, por ejemplo que se ejercen en enero, por eso se agrega este párrafo: **“... conforme a las modalidades del servicio que venía prestando el beneficiario”**. También corresponde efectuar una modificación en el tercer párrafo de este artículo y donde dice: **“30 de septiembre”** deberá decir **“31 de octubre de 1992”**; esto lo hemos consensuado todos los bloques, es decir, se alargó un mes y ha sido pedido por la Caja el cambio de fechas. El cuarto párrafo también tiene modificaciones donde dice **“31 de diciembre”** debe colocarse **“28 de febrero de 1993”**. En el sexto párrafo, donde dice **“1º de enero de 1993”** debe decir **“30 de junio de 1993”**. También debe decir en la determinación del haber **“Para los beneficiarios que al 29 de junio de 1992 cumplieran con los requisitos exigidos para acceder al beneficio y lo hicieren en los plazos previstos por la presente, su haber previsional se determinará conforme a la ley que lo amparaba”**.

Cabe aclarar, señor presidente, para que quede constancia en el Diario de Sesiones que cuando hablamos del sexto párrafo que está referido a quienes reúnan los requisitos necesarios para acceder a la jubilación ordinaria o a la jubilación ordinaria especial, no tienen la obligación de presentar sus renunciaciones con anterioridad a esa fecha; es decir, pueden hacerlo en el momento en que los beneficiarios lo consideren necesario.

Septiembre 11
Peralta

Queremos dejar constancia de esto en el Diario de Sesiones para su interpretación.

En el artículo 4º, inciso 1) hay que poner: ***”Cuando el beneficiario hubiese alcanzado las condiciones de ley para acceder a algún beneficio al 29 de junio de 1992, el haber previsional correspondiente se liquidará conforme al régimen legal oportunamente vigente a ese fecha. Para quienes reúnan los requisitos con posterioridad al 29 de junio de 1992 y en los períodos previstos por el presente, el haber previsional se liquidará de conformidad a lo reglado por esta ley...”***

-Hablan simultáneamente varios señores legisladores.

SR. VERANI – Esto último no va. Está todo clarito...(Risas).

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO – Vamos a tratar de acompañar lo vetado por el legislador preopinante e incorporar algunos temas que han generado inquietud en los beneficiarios y fundamentalmente también por la errónea interpretación de los funcionarios de la Caja.

Cuando surgió de manera imprevista la sanción del decreto por parte del Poder Ejecutivo con Acuerdo de Ministros, lo que se concluye en la historia previsional de la Provincia de Río Negro es con un instituto que era el del retiro y se le pone, -desde el decreto-ley- luego ratificado por la Legislatura – una fecha tope, una fecha en donde aquellos que al día 29 de junio de 1992, estaban en condiciones de acceder al beneficio podían hacerlo, pero el decreto tenía también, o encerraba dentro de su normativa, una imposibilidad material, porque a partir de la publicación, que fue prácticamente inmediata con la sanción del decreto, muy pocos pudieron hacer la presentación formal ante el organismo previsional de la Caja y solicitar el beneficio. Expresamos en oportunidad del tratamiento de este decreto previsional la sorpresa, porque la información había llegado a muy pocos funcionarios, los cuales habían hecho su presentación antes de la entrada en vigencia del mismo. Para reparar esta injusticia o esta falta de equidad en donde unos pocos con acceso a la información en las estructuras del Gobierno, porque la información -repetimos lo que ya expresamos- era un secreto que solamente conocían los funcionarios del Poder Ejecutivo, el Gobernador y la Secretaría de Hacienda, seguramente instrumentadora de este decreto que recorta beneficios, que recortaba derechos en expectativas, sobre los cuales también hay que afirmar que mucha gente había edificado su futuro, su proyección de vida, coincidimos en la necesidad de eliminar del sistema previsional esta estructura de privilegio que determinaba hombres muy jóvenes, de 40 años, fuera de la actividad laboral, en un momento en donde además su experiencia,

sus conocimientos, podían ser de utilidad importante para la Provincia, para el Estado Provincial, para la función judicial, en fin, para las distintas áreas de la Administración Provincial.

Y coincidíamos también en que el actual modelo del Estado, tanto en el orden nacional como provincial, no permitía sostener este tipo de instituciones que habían sido lógicas en un tiempo, allá por la época fundacional de la Provincia, en donde era necesario dotar de los mejores cuadros que tenían que venir de otros lugares del país y ofrecerles ventajas no solamente desde el punto de vista de su instalación en la Provincia sino también ventajas previsionales que hicieran interesante la venida a Río Negro. Entonces, coincidiendo con el espíritu de la eliminación del beneficio del retiro y en la fecha de corte, surge realmente una necesidad para que esta Legislatura atendiera con urgencia esta situación de iniquidad que no había permitido a muchos que ya tenían cumplidas las condiciones para acceder al beneficio, presentar el trámite de solicitud de reconocimiento de dicho beneficio. Es por eso que desde la Legislatura hubo coincidencia plena para ampliar los plazos de presentación, que fue el espíritu de la ley surgida desde el bloque radical y luego consensuado con los otros bloques, en donde se extendía por un período necesario y prudente para que aquellos que -vuelvo a reiterar- al 29 de junio de 1992 tuvieran cumplidas las condiciones por el régimen anterior, pudieran hacer su presentación y acceder al beneficio. He aquí que surge un doble problema; luego de sancionada en primera vuelta la ley, en donde le permitimos a esos afiliados hacer la presentación, surge un doble problema -repito- porque hay una errónea interpretación de los funcionarios de la Caja que no aplican la lógica jurídica, el criterio lógico y el sentido común que indica que si la fecha tope es el 29 de junio, y mediante la ley sancionada por la Legislatura le permitimos la ampliación para que presenten su documentación ante la Caja y accedan al beneficio, cuando van y solicitan, a título informativo, la determinación del cálculo del haber, el organismo previsional le realiza el cálculo sobre la base de los términos del decreto-ley, ¿qué significa?, que le aplican los últimos 10 años para la determinación, hecho éste que se transforma en una nueva iniquidad, porque si las condiciones exigidas para acceder al beneficio del retiro estaban cumplidas al día 29 de junio, que no regía el nuevo decreto-ley, y que además determinaba una serie de requisitos legales como eran los 20 años de aporte a la Provincia, los 45 años de edad y los 10 años de aportes a la Caja de la Provincia, no se aplicaba en la determinación del haber lo previsto en la ley anterior, por eso es imprescindible y necesario hoy dejar claramente establecido en la segunda vuelta que para todos aquellos beneficiarios que al día 29 de junio tenían cumplidos los requisitos, hubieran presentado su solicitud en los términos previstos, o no, ahora tienen tiempo hasta el día 31 de octubre, la determinación del cálculo del haber jubilatorio se va a hacer conforme al régimen de la ley que lo amparaba.

Significa esto que en la Caja tendrán que tomar debida nota y queremos que quede debidamente explicitado en el Diario de Sesiones y le hagamos una remisión expresa del Diario de Sesiones para que definan claramente el espíritu del legislador y no sigan confundiendo a la gente, no sigan manoseando a la gente, a los beneficios que se han visto sorprendidos nuevamente en un tema que se viene dilatando y vuelvo a reiterar el término manoseo, que quede debidamente claro que en la determinación del cálculo del haber se le tomará la ley anterior, los tres mejores años o los cinco mejores de su carrera en promedio, que era lo que regía en la ley 2432.

Y no los últimos diez como dice el decreto previsional porque eso significa un fuerte recorte del haber de retiro, lo que además va a generar una carrada de juicios contra el Estado Provincial. Entonces, hay que esclarecer a los funcionarios del organismo previsional para que apliquen las leyes que se sancionan en esta Legislatura correcta y claramente, no tiene que haber ninguna duda interpretativa; en la Caja no es la primera vez que interpretan de manera incorrecta o de acuerdo a los intereses de la Caja y de la situación financiera muchas modificatorias que hemos al sistema previsional de la Provincia. Vuelvo a reiterar, el 26 de junio los que estaban en condiciones de acceder al beneficio del retiro, la determinación del cálculo del haber se hace sobre el régimen anterior, de ninguna manera sobre el nuevo sistema legal fijado en el decreto que establecen los diez años. Finalmente la ampliación hasta el día 31 de junio de 1993 es de seis meses más para aquellos que puedan jubilarse, acceder al beneficio de la jubilación. Esto lo digo a título personal, no es lo que está definido en la actual normativa, me hubiera gustado también extender la fijación de la determinación del haber para aquellas personas que al 31 de junio de 1993 accedieran al beneficio de la jubilación. Lamentablemente va a regir el nuevo decreto ley y se le va a tomar como haber de cálculo los últimos diez años; es una opinión personal que se debería haber determinado también el régimen anterior, porque lo que se da en esta nueva normativa es una ampliación del plazo para acceder a los beneficios que estaban previstos en la ley. Entiendo, señor presidente, que con estas modificatorias..., ¿tiene alguna duda, legislador Verani?

SR. VERANI – La duda es que yo leí el párrafo de modificación al artículo 4º y coincide con lo que usted decía, sin embargo me dijeron que estaba mal. Usted solicitó una interrupción para aclararlo y el fundamento que da es exactamente lo que había leído.

SR. PICHETTO – Yo le preguntaba si usted había terminado.

SR. VERANI – No hay problema, legislador Pichetto.

SR. PICHETTO – Lo que estaba expresando era una opinión de carácter personal con respecto a la determinación del cálculo del haber. Respecto a los que pueden acceder a la jubilación que es una institución diferente a la del retiro, aspiramos, señor presidente, desde mi bloque y creo que es un espíritu compartido, a que podamos dictar una ley de fondo de toda la materia previsional que regule con justicia y equilibrio y que además garantice la previsibilidad de los funcionarios, lamentablemente en los últimos años se han realizado diversas modificaciones. Quiero también expresar que el espíritu de la 2432 de la ley anterior, me parecía que era una ley justa, que permitía un plazo también para que los beneficiarios de todo el sistema previsional de Río Negro tuvieran previsibilidad, fijaba un plazo de ocho años, daba gradualismo la Caja; hay algunas cosas que yo todavía no puedo entender del decreto, me cuesta, no me cierra la interpretación lógica de algunos temas,

porque si lo que se busca es el ajuste financiero evidentemente la temática de la 2432 -y en esto van a coincidir los legisladores y los asesores que han trabajado y que se encuentran en el recinto- lo que daba era gradualismo y lo que determinaba el gradualismo era que la Caja no sufría ningún shock financiero por la presentación conjunta de muchos afiliados que acceden al beneficio, el gradualismo permitía evitar los impactos económicos de los otorgamientos previsionales, por eso a veces me parece que Hacienda, con este criterio fiscalista de ajuste de caja, lo que hace es no realizar con inteligencia dichos ajustes. A mí me parece burdo provocar el impacto porque además pasamos al sector pasivo a un montón de gente que a lo mejor en determinados servicios como es la educación, la salud y la seguridad vamos a tener que generar inmediatos recambios, no son elementos que podamos prescindir, que accedan al beneficio y dejemos la vacante sin cubrir, por ende el Estado no solamente va a tener que pagar el beneficio previsional sino que además va a tener que pagar el salario del nuevo agente que va a cumplir dicha función. Quiero manifestar como lo hemos hecho en su oportunidad, que estas inquietudes nos tienen que servir para que esto surja como una experiencia clara, porque no hemos dado un tratamiento prolijo desde la Legislatura y desde el Poder Ejecutivo a una materia tan sensible que hace a requerimientos, a necesidades, al futuro y al destino de la gente, de los trabajadores de la Provincia de Río Negro y lo asumimos como autocrítica desde el Bloque Justicialista, creo que no hubo prolijidad hubo muchas contradicciones y hubo un afán del Poder Ejecutivo de cortar un instituto -vuelvo a repetir- que creo que todos coincidimos que tenía que terminar pero me parece que tendríamos que haberle dado un espíritu de gradualidad como tenía fijado la ley 2432, la gradualidad era más humana y sensible para la gente que de última la realidad económica de la Provincia le determina ganar -salvo en algunos servicios- salarios que a veces le hacen difícil sostener la estructura de la familia y una vida digna. En este sentido lo que queremos manifestar es que la nueva temática previsional tiene que contemplar todas estas cuestiones y buscar compatibilizar el cierre financiero con las situaciones de los trabajadores del Estado Provincial. Es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Verani.

SR. VERANI – Señor presidente: Primero quiero completar las reformas y luego se las alcanzo por escrito a la secretaría administrativa. Queda en pie que el artículo 4º, inciso 1º mantiene el texto original donde dice: “... año mejor remunerado...” se agrega “... **continuos o discontinuos, aniversarios o calendarios y sobre los cuales...**” y continúa el texto original.

Como párrafo nuevo del artículo 4º, inciso 1º, lo que habíamos consensuado dice: ***“Inciso 1) Para los beneficiarios que el 29 de junio de 1992 cumplieran con los requisitos exigidos para acceder al beneficio y lo hicieren en los plazos previstos en la presente, su haber previsional se determinará conforme la ley que lo amparaba. Para quienes reúnen los requisitos con posterioridad al 29 de junio de 1992 y en los períodos previstos por la presente, el haber previsional se liquidará de conformidad a lo reglado por esta ley”***. Esto que tan brillantemente lo fundamentó Pichetto recién, quiere decir que aquellos que se jubilan en el plazo dentro y a partir del 30 de junio de este año hasta el 30 de junio del que viene, se jubilan en un período en que deben sujetarse a esta nueva ley en cuanto a los cálculos de lo que deber ser su jubilación, es decir, promedio de los 10 mejores años.

Septiembre 11
Abrameto

Luego en el artículo 7° que dice: “*Quedan excluidos del presente Título...*”, se agrega cambiando el punto final por coma “*...las jubilaciones por invalidez y pensión*”, quedan exceptuados, claro.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 37 horas.

CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 12 y 47 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Verani.

SR. VERANI – Señor presidente: Vamos a releer de nuevo las modificaciones para la secretaría, así tenemos una idea clara, dadas las imputaciones que usted me hiciera en el intervalo, que nadie había entendido nada. (Risas)

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Le agradezco que las tenga en cuenta. (Risas)

SR. VERANI – Entonces comenzamos: En el artículo 2º se agrega en el párrafo cuarto cambiando el punto final por coma el siguiente texto: “... **para este último caso se requerirá la conformidad del afiliado beneficiario**”.

En el quinto párrafo, cambiando el punto final por coma se agrega este texto: “... **conforme a las modalidades del servicio que venía prestando el beneficiario**”.

Se modifican las fechas del artículo 2º, párrafo segundo y donde dice “30 de septiembre de 1992” dirá “**31 de octubre de 1992**”. Esa misma corrección hay que efectuarla en el tercer párrafo de este artículo.

En el cuarto párrafo debe modificarse la fecha y donde dice: “31 de diciembre 1992” debe colocarse “**28 de febrero de 1993**.”

En el sexto párrafo, donde dice “1º de enero de 1993” debe decir “**31 de diciembre de 1993**”.

Queda aclarado en Cámara también, que el párrafo referido a quienes al 31 de diciembre de 1993 reúnan los requisitos necesarios para acceder a la jubilación o jubilación ordinaria especial, no tienen obligación de presentar sus renunciaciones con anterioridad a esa fecha y podrán hacerlo en el momento en que los beneficiarios lo consideren necesario. Esto va como aclaración en el Diario de Sesiones.

En el artículo 4º, inciso primero, manteniendo el texto original, donde dice “años mejor remunerados...” se agrega: “... **continuos o discontinuos, aniversarios o calendarios y sobre los cuales...**” y continúa el texto originalmente redactado. También se agrega como nuevo párrafo del artículo 4º inciso primero: “**Para beneficiarios que al 29 de junio de 1992 cumplieran con los requisitos exigidos para acceder al beneficio y lo hiciesen en los plazos previstos por la presente, su haber previsional se determinará conforme a la ley que lo amparaba. Para quienes reúnan los requisitos con posterioridad al 29 de junio de 1992 y en los períodos previstos por la presente, el haber previsional se liquidará de conformidad a lo reglado por esta ley**”.

Vamos a dejar constancia que esto es para aquellos que adquieren el derecho de jubilarse a partir del 30 de junio de 1992 y hasta el 31 de diciembre de 1993, en cuyo caso su jubilación debe ser regida por el promedio establecido por esta ley. Está clarito.

Y en el artículo 7º, donde dice "*Quedan excluidos del presente artículo...*" debe agregarse cambiando el punto final por una coma: "*... las jubilaciones por invalidez y pensión*".

Septiembre 11
Silva-Le Feuvre

Estas reformas que hemos consensuado, que ya más que reformas son justos retoques de orden, diría yo, tienen por objeto ir mejorando no solamente las posibilidades sino al mismo tiempo creando las condiciones de una previsión definitiva que nos debemos los rionegrinos.

Escuchaba con atención lo que decía Pichetto y es cierto que nos debemos una previsión, con lo que no coincido es en las culpas pasados ni tampoco con haberle apuntado al cura y pegado a la iglesia, es decir, me parece que no tiene la culpa la Caja, la culpa la tenemos todos. Nosotros estamos armados previsionalmente de una historia que viene de la concesión de beneficios especiales para la radicación de gente en la Provincia y que luego, a través de la reestructuración, mejor dicho a través del aumento demográfico de nuestra Provincia por un lado, la reestructuración de los estados por el otro que exige el mundo moderno, hace que evidentemente tengamos que ir cambiando los ritmos y las ideas para estar al día con las exigencias que nos plantea la vida actual y los estados actuales, tantos provinciales como nacional y entonces en este sentido me parece que lo que sí es cierto, debemos dictar una ley provisional que no sea la concesión de las presiones corporativas y personales, de intereses personales, que hemos venido sufriendo en todos estos años, es decir, una ley transparente. Y en esto me quiero detener en algo, señor presidente, que me parece absolutamente importante, sobre todo en defensa de una vez por todas de lo que significa un cuerpo verdaderamente unido en un sentir unánime de lo que nos exige la sociedad. Todos nosotros pareciera que, frente a los cachetazos que reciben los parlamentarios todos los días, tuviéramos que mantener las mejillas calientes sin necesidad de salirle al cruce a los rutereros de las verdades que escriben en los diarios como si fueran los únicos jueces autorizados para decidir las conductas morales de sus semejantes. Y de esto, no solamente estoy harto sino que al mismo tiempo es necesario que en el recinto y fuera de él, aquellos como todos nosotros que tenemos la suficiente honestidad intelectual para enarbolar la frente ante cualquier periodista que quiera escribir de nuestra vida, pública o privada, no se lo podemos dejar pasar.

Fíjese usted, presidente, qué bien nos han tratado. Hay un artículo de la señora Alicia Miller, que bastante insistencia tiene hacia los parlamentarios, como si fuera un vicio permanente de su léxico, que transmite a través de sus artículos en el diario, como si fuéramos los únicos del gobierno en el país que pudiésemos cometer errores y ante esto no hay que callarse porque sino estaríamos temiéndole más a la pluma que a la espada y esto sería un terrible error.

Fíjese que acá dice: *“Bajo la fachada de una reforma provisional, el proyecto de ley impulsado el jueves por nueve diputados radicales -que obligaba a numerosos jueces y agentes públicos de la Provincia alejarse compulsivamente de sus cargos antes de fin de este mes-*

fue una muestra de los errores a que puede llevar la sensación de poder, alimentada por dos factores fundamentales: la animosidad oficial contra varios camaristas y funcionarios judiciales...”

Y agrega por ahí *“Enarbolando el argumento de eliminar privilegios, y aprovechando los resentimientos que en amplios sectores de malpagos agentes públicos provoca el abultado ingreso de los magistrados, un sector del oficialismo intentó -afortunadamente sin éxito- violar normas constitucionales...”*. Esto lo escribió antes de conocer la sanción de la ley que se iba a tratar en primera instancia; es decir, fuimos acusados todos de querer decapitar al Poder Judicial, fuimos acusados todos por esta señora periodista de ser los fascistas de la escena política de Río Negro.

Pero allí no terminó el asunto, porque después y habiendo sancionado la ley, hace poco también en un artículo de fondo de la misma autora dice:

Septiembre 11
Sierra

“Uno a uno los puntos que restan aclarar sobre la última reforma previsional de la Provincia, fueron detallados días atrás por este mismo medio y todos ellos permanecen aún sin mayores precisiones; el modo de determinar el haber de retiro para quienes hagan uso de sus derechos, el criterio de adoptar con quienes ejercen en la actualidad cargos electivos y la incapacidad de la Caja, de hacer frente a más de 150 nuevos retiros por año flotan todavía en la nebulosa”, y en esto fíjese lo que dice *“En tanto desde el Ejecutivo trascendió que nada se hará en favor de las pretensiones consideradas desmedidas de los diputados actuales de beneficiarse con alguna espera, entre comillas, hasta el fin de los mandatos; el criterio sería tratarlo, entre comillas, como a cualquier hijo de vecino y considerarlo apenas en cese de actividades anterior a esa asunción el pasado 10 de diciembre”.* Yo quiero decirles que este hijo de vecino, que tiene toda una trayectoria dentro de su ciudad para con sus semejantes conciudadanos y coprovincianos, merece un respeto mayor que el que estos señores periodistas que predicán el respeto y no lo tienen para con sus semejantes en el terreno político; si creen que los políticos y los que ejercemos lo hacemos mal, tienen el derecho a la discrepancia, pero a la discrepancia no sospechosa, tienen la obligación de respetar nuestra honestidad intelectual. Esto lo quiero decir desde el recinto para que de una vez por todas asumamos la conducción, no de estar a la defensiva y esperando quien va a ser el encargado de turno que tiene una lapicera en la mano para hablar mal de los legisladores rionegrinos o de los diputados nacionales, seguramente en el diario de mañana esa señora dirá que el iracundo de Verani, o con su temperamento tan especial pronunció estas palabras con volcánica fogosidad como son los términos utilizados; pero esta fogosidad la tengo también para defender a los rionegrinos y a los derechos de los rionegrinos, no la tengo para que acusarlos solapadamente de conductas indebidas. Les pido a todos ustedes que reaccionemos frente a esto, les pido a todos ustedes que hemos constituido un parlamento al que pretendemos respetar, que reaccionemos frente a esto, que no seamos como pavos mansos porque para eso no nos han votado, que discrepen con nosotros, que discutan, que nos digan todo lo que les parece bien, que digan que somos malos o buenos, pero cuidado con que dejen entre comillas decir que cometemos y somos inmorales, para ser justos debiéramos de haber establecido en la ley que aquellos que tiene el mandato para cumplir en el futuro y están en condiciones de jubilarse deban cumplir el mandato y después poder jubilarse porque el mandato ha sido dado por el pueblo para que así se haga, no lo pusimos en la ley y esto es una injusticia, es un miedo que hemos tenido y eso no vale, eso no sirve, eso es tan mal como haber hecho una ley mala, basta de miedos si queremos ser justos.

A los señores periodistas, con el respeto que me merecen después del Yomagate inventaron el vedetismo periodístico, después del Yomagate pareciera que escribieran para ser leídos por ellos, para satisfacer su ego y no para

informarle al lector de lo que realmente sucede. Esta Legislatura, mi bloque, la oposición, sin duda merecen el mayor de los respetos no solamente como legisladores sino como personas y exijo desde mi banca que en el futuro se nos tenga respeto, de lo contrario planteemos cuantas veces sean necesarias las cuestiones de privilegio que hacen estos argumentos pobres hacia la moral de los semejantes. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Salto.

SR. SALTO – Señor presidente: Nuestro bloque va a apoyar con su voto en segunda vuelta este proyecto y lo va a hacer con el convencimiento de haber transitado un camino estos últimos días a partir del decreto 1/92 en adelante.

Septiembre 11
Aveiro-Osán

Nuestro bloque lo votó en contra y en su momento manifestó que era más que nada una medida de ajuste financiero porque estaba cargando sobre los municipios y el empleado público un nuevo impuesto para cerrar las cuentas de la Caja, ni siquiera de la Caja decíamos, para cerrar las cuentas del Estado Provincial rionegrino. A partir de allí tuvimos obligatoriamente que introducirnos en este tema de la reforma del sistema previsional rionegrino porque fueron sucediéndose distintas alternativas. Votamos en primera vuelta a favor de la ley que hoy vamos a sancionar y no ha habido una contradicción entre un hecho y otro, han habido avances sobre una problemática que vamos a tener que abordar de aquí en más en esta Legislatura que es conseguir una ley general de previsión que contemple todos aquellos aspectos necesarios que hacen falta en la realidad de hoy de la Provincia de Río Negro, no solamente los aspectos que hacen a cualquier forma cubierta o encubierta de privilegio de algún sector de la Administración Pública sino también en lo que hace a los aspectos financieros y económicos para que cierren los números de la Caja.

Nosotros creemos que es absolutamente insuficiente el decreto y esta ley, pero que nos impone un compromiso de proseguir trabajando para modificar de fondo el sistema previsional pero han habido avances en estos días, más allá de compartir en parte algunas expresiones del presidente del bloque de la Unión Cívica Radical respecto de nuestra labor y nuestro compromiso con el pueblo de la Provincia en oportunidad de votar las leyes.

Nosotros modestamente creemos que hemos aportado, que hemos recibido aportes, que hemos observado cambios de actitudes desde el bloque radical o desde el oficialismo en su conjunto para producir una ley medianamente aceptable y que contemple algunas situaciones que deben contemplarse porque en los aportes que hemos recibido, y en muchos casos críticos, ha habido un denominador común, la gente quiere que se termine con los privilegios y esta Legislatura produce hechos concretos a partir de las leyes que terminan con los mismos, incluidos los que podríamos haber tenido nosotros.

Entre esas cosas que pasaron en estos últimos días -el Bloque del Movimiento Popular quiere aclarar el motivo por el cual aportó su voto- hemos recibido del sector de la Justicia un reclamo, nos hemos sentado a conversar con el Superior Tribunal de Justicia que es quien ejerce el poder administrador del Poder Judicial y hemos hecho lugar a observaciones en tiempo, en forma, en plazos, en procedimientos y consensuamos modificaciones que arribaron al resultado de la primera vuelta de esta ley que fue el voto unánime de la Legislatura, con la conformidad del Superior Tribunal de Justicia, pero además de haber recibido ese aporte y de haberle hecho lugar, recibimos otros aportes que hicieron se modificaran proyectos y propuestas.

Septiembre 11
Abrameto

Decía en algún aspecto que el Ejecutivo iba a ejercer la potestad de aceptar o no determinadas renunciaciones en el tiempo y en la forma que le requiriera, ahora es cada Poder el que lo hace además de la combinación con la Caja para esa decisión, pero también hoy le agregamos otro elemento que deja conforme una inquietud, un reclamo y en algunos casos sospecha, es que el propio interesado va a opinar, resolver y participar en la decisión y pensamos que son muestras de aportes y de buena voluntad para tratar de llegar a una legislación lo más justa posible. En el medio de estas conversaciones -que muchos le dicen negociaciones, pero son conversaciones para hacer mejor las leyes-, hemos aceptado una propuesta de contratar especialistas idóneos en estos temas para hacer un estudio profundo de la situación económico-financiera de la Caja, a los efectos de compatibilizar esos informes técnicos con las decisiones futuras que tomemos. Entonces creemos que estamos aportando a lo que el pueblo de la Provincia de Río Negro nos está requiriendo, que es un sistema previsional más justo, más ecuánime y también una Caja a la cual le cierren las cuentas para poder hacer frente a sus compromisos. Hoy el Bloque del Movimiento Popular va a votar esta ley, pero va a insistir en los compromisos asumidos por los otros bloques y fundamentalmente por el radical. Debemos revisar la situación de los municipios y de los empleados públicos a quienes se les penaliza por el ahogo financiero de la Caja y a quienes se les ha aplicado impuestos, gravámenes que -a nuestro juicio- van a hacer que sus finanzas se deterioren a un punto crítico, inaceptable por lo injusto de las medidas. Vamos a seguir solicitando la normalización en todos sus aspectos -hoy intervenida- y además vamos a seguir reclamando la autarquía financiera de la misma para poder determinar si la situación grave desde el punto de vista financiero es de la Caja o del Estado Provincial rionegrino, porque hoy ambas cosas se mezclan por esta situación de intervención y de no normalización. De tal manera que nosotros le asignamos a la tarea legislativa que hemos llevado adelante en los últimos días respecto de esta controvertido tema del sistema previsional, importancia, porque pensamos que estamos haciendo un aporte al pueblo de la Provincia de Río Negro al votar en positivo este proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ – Quiero adherir a la fogosidad de Verani, porque también me siento en mi vida política un poco fogoso y agredido también como creo se debe haber sentido esta Legislatura -hablo en el orden personal, no represento en esta acto a mi bloque- pero sí debo verter en esta Cámara la indignación que me da cotidianamente leer sobre cosas que no suceden o cosas oscuras que supuestamente sucederán y de esto el término real de la calle es que estoy podrido.

A nivel ejecutivo he sufrido durante dos años este sistema persecutorio de la prensa y lo sigo sufriendo aún hoy en el orden personal y político, por eso adhiero fervorosamente a las palabras de Verani, porque acá debe hablarse sobre hechos concretos y no de los supuestos como permanentemente se reflejan en expresiones del diario de circulación regional. Es por eso que no tengo miedo político de oponerme y cuestionar al método de funcionamiento de este diario,

Septiembre 11
Peralta

porque no lo he visto el 24 de marzo de 1976 reclamando por los desaparecidos, ni tampoco lo he visto hasta que la cuestión se puso mucho más suave haciendo esta función cuando ya corría el año '80 reclamando por -supuestamente- algunas transgresiones a los derechos humanos. Es muy lindo enancarse en la reclamación de un pueblo para el regreso a la democracia, pero estoy hablando bien claramente de un tema, enancarse en las reclamaciones de un pueblo y no ser adalid de las reclamaciones. Hoy es muy fácil hablar de los políticos entre comillas, hablar de sistemas prebendarios, de supuestos acomodados; quisiera verlos instalados realmente en cumplir la función política, la función que nos toca cumplir en esta Legislatura para ver si realmente se llevan adelante los conceptos que desde la prensa se tienen. Es por eso que manifiesto mi fervorosa adhesión a las palabras del legislador Verani, esto -lo sigo diciendo- en el orden personal y vuelvo a reiterar en esta Cámara que en el orden personal, quien les habla no está dispuesto a emitir ni hacer ningún juicio condicionado por un medio de prensa. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO – Señor presidente: Algunas reflexiones muy breves.

Creo que el tema de la prensa no es el tema en debate en la Legislatura y también creo que al actividad política, todos los que la ejercemos lo sabemos muy profundamente, es una tarea poco gratificante. En el tema de la prensa, como demócrata, prefiero el amplio marco de la libertad de prensa, del ejercicio pleno de este derecho aún cuando a veces las objetividades de los medios o del que ejerce la tarea del periodismo pueda equivocarse. Creo que lo que importa y que fundamentalmente le importa a la sociedad en su conjunto son los hechos, y en este sentido quiero reivindicar la tarea de la Legislatura de Río Negro que ha sancionado una ley que ha terminado -como bien expresó el legislador Salto- con un sistema de privilegio que generaba iniquidad social, que permitía que hombres -y lo vuelvo a reiterar porque es un ejemplo concreto- de 40 años, a plena potencia de su actividad psíquica y física estuvieran en el sector pasivo, arreglando jardines o haciendo compras y esto, en el actual estado que es un estado de necesidad, evidentemente no lo podemos justificar.

Quiero también reivindicar el rol del Parlamento rionegrino, porque ha tenido la sensibilidad que no tienen los autores de este decreto, que tuvieron un sesgo de imprevisión, de iniquidad, de injusticia, dejando afuera a los que no se habían enterado por filtraciones informativas desde el mismo seno del Poder Ejecutivo. Quiero también reivindicar el gesto de hoy de la Legislatura que amplió el plazo hasta el 31 de diciembre de 1993 para aquellas personas que podían acceder al beneficio de la jubilación ordinaria o especial y en este momento quiero dejar en claro que no se beneficia a ningún legislador de los que están acá presentes, porque el requisito imprescindible que hace a la materia previsional es la renuncia, para acceder al beneficio hay que renunciar,

porque no se puede tener el derecho a la jubilación o al retiro si no hay renuncia previa; hay que cesar en las funciones y esto rige para las Cajas del Estado como también para las Cajas de Industria y Comercio, de las actividades privadas, es un trámite inexorable la cesación en las funciones,

por eso también quiero clarificar algunos temas que estuvieron en debate a través de las opiniones de algunos sectores cuando se afirmaba que se vulneraba la inmovilidad de los funcionarios judiciales. Yo disiento con este argumento; puedo compartir otros que hacen al funcionamiento del Poder Judicial y a la imposibilidad a veces material de conseguir buenos jueces o jueces con experiencia dentro del territorio provincial, porque todavía nos falta el proceso de formación de los abogados y de los hombres que surgen de la Facultad de Derecho. Creo que en 10 ó 15 años vamos a poder formar una buena estructura de magistrados rionegrinos. Esta es una etapa de transición en donde la cláusula constitucional de la residencia por dos años nos coloca una traba en el proceso de elección y de selección de los candidatos, pero no comparto el cuestionamiento a que la determinación para acceder o no al beneficio jubilatorio o de retiro significaba afectar la inamovilidad, porque el derecho previsional, el derecho jubilatorio es siempre una opción y si se obtiene ese derecho que el Estado garantiza, el requisito imprescindible es cesar en las funciones. Esto es el eje esencial de toda la materia previsional. Un trabajador cuando cumple la edad para acceder al beneficio jubilatorio debe cesar en la tarea que cumplía en la empresa o en la actividad que desarrollaba; la empresa le otorga el certificado de cese -que es otro de los requisitos formales imprescindibles- y es mediante la presentación del certificado de la cesación de funciones cuando se pone en marcha el mecanismo del trámite previsional y se accede al beneficio; si no hay renuncia no hay beneficio, y si se opta por el beneficio, debe haber renuncia.

Lo que quiero también destacar es que la Legislatura de Río Negro con muy buen criterio y contemplando la situación específica del Poder Judicial y de otros poderes -porque esto también ocurre en otras áreas de la administración, como es el sector docente o de la salud- ha fijado un plazo de un año para no provocar el vaciamiento de la actividad de la administración y para permitir que cada uno de los Poderes implementen los mecanismos de sustitución en las funciones que son imprescindibles y necesarias para el funcionamiento del Estado Provincial.

Por eso, señor presidente, por todo lo expresado, creo que quizás estas modificaciones al texto del decreto, que han sido transparentes y claras y que sirven para poner un poco de luz en esta confusa situación previsional de la Provincia, creo que esta Legislatura tiene que perseverar, tiene que trabajar y analizar detenidamente, tiene que hacerlo con acceso a la información financiera; lamentablemente muchas decisiones las tomamos sin conocimiento de los cierres financieros de la Caja de Previsión, queremos instalar un modelo definitivo para Río Negro, queremos lograr el funcionamiento de la Caja que asegure la previsibilidad a todos los beneficiarios, pero también queremos hacerlo desde la base financiera,

con conocimiento fehaciente por parte de la Legislatura y es el compromiso de mi bloque trabajar para una ley definitiva para los próximos 30 años en la Provincia, para que haya certeza, para que cada uno de los beneficiarios del régimen del Estado Provincial sepa a qué atenerse y tenga hacia el futuro certezas absolutas sobre cuál va a ser su sistema previsional. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Solaro.

SR. SOLARO – Gracias, señor presidente. Creo que queda muy poco que decir sobre el trámite que nos ocupa, que es un hecho paradójico lo que surgió de un acto legislativo que fue rechazado por la oposición, como el fue el decreto-ley 1/92, deviene en una sucesión de actos legislativos que tiene el común denominador del consenso que ha imperado,

es decir, se ha logrado consensuar todas y cada una de las modificaciones que se le fueron introduciendo al decreto. Lo dijimos en oportunidad de tratar en primera vuelta esta ley que hoy nos ocupa, que aquí había primado la racionalidad, que había primado la búsqueda de acuerdo, que no siempre es posible de lograr y se logra sobre un tema no trivial, sobre un tema que por supuesto no es intrascendente, se logra acuerdo sobre un tema que ha sido muy sarandeadado en los últimos tiempos como es el sistema jubilatorio y sobre todo que a nosotros como políticos y miembros del Poder Legislativo nos toca legislar sobre una materia que es de muchas críticas hacia el Poder en cuanto al auto otorgamiento de beneficios o privilegios por parte de la clase política. Nosotros vamos a votar a favor estas reformas y lo vamos a hacer con la conciencia tranquila, tranquila porque nada de lo que se ha dicho sobre la intencionalidad de los legisladores de asegurarse la permanencia de sus privilegios o de un régimen diferente al resto del personal de la Administración Pública, nada de eso ha sido cierto. Vamos a votar con la conciencia tranquila porque hemos tenido la transparencia suficiente para no dar lugar a lo que algunos llaman presiones, en todo caso llamaría aspiraciones que se pueden compartir o no, que han llegado desde diversos sectores pero fundamentalmente desde sectores vinculados con el Poder Judicial. Hay algunos elementos que han sido tenidos en cuentas en estas aspiraciones como el caso de considerar las licencias en la oportunidad de acuerdo al régimen de desempeño de la gente; el Poder Judicial tiene un sistema de licencias prefijadas que hacía necesario contemplar esto en la ley; además se ha incorporado al beneficiario en la discusión de la oportunidad en que se va a proceder al retiro, pero no ha sido posible el mantener sin plazo esta posibilidad de acceder al beneficio porque como bien lo expresó el legislador Pichetto la condición para acceder al sistema de retiro, de jubilación, para cambiar la condición de activo a pasivo es el cese, en esto no hay posibilidades de que sea de otra manera. Han habido otros reclamos que seguramente habrá que seguir atendiendo en el futuro, hemos recibido notas, comunicaciones del sector docente,

Septiembre 11
Aveiro-Osán

hemos recibido la preocupación de los intendentes municipales a cerca de las dificultades que tienen para afrontar los aportes patronales, pero como bien se ha dicho aquí nosotros estamos trabajando hoy no sobre una ley de fondo sino sobre una ley que hace a adecuaciones puntuales sobre una norma que surgió, según se dijo, como una cortina; terminamos con una situación imposible de sostener por la posición financiera de la Caja de Previsión, imposición que nosotros no aceptamos pero sí compartimos el espíritu, la situación financiera de la Caja hay que corregirla y hay que ir revisando situaciones. Nosotros decíamos que no sólo había que revisar la situación de los que se iban a retirar en el futuro, en qué forma lo harán, sino que de alguna forma había que atender esos desajustes que venían como consecuencia de regímenes demasiado permisivos y que sí implicaban en cierta forma un privilegio, por eso habíamos sostenido un sistema sin límites, de descuentos extraordinarios, habíamos dicho que se basaran en los años que le faltara para cumplir 60, en los años computados sin aporte, en las veces que el haber mínimo está incluido en el haber que percibe el agente, no creemos que haya intangibilidad en estos haberes tan altos, no hay derechos adquiridos frente a las cuestiones de Estado, y poder garantizar la vigencia del sistema previsional es una cuestión de Estado; hay que ir revisando estas situaciones e ir buscando la transición de un régimen de reparto que seguramente ha pretendido ser equitativo pero no lo ha sido en realidad; si nosotros observamos los números que surgen de la Caja de Previsión en cuanto a la relación entre los aportes de los activos y los egresos por pasivos vemos en este régimen de reparto que el sacrificio de algunos ha servido para solventar el buen pasar o la mejor posición de otros regímenes y esto hay que corregirlo para hacer compatible el sistema previsional con lo que es la letra constitucional que dice que tienen que haber relación entre lo aportado y lo percibido, es aquí donde se dan las diferencias; nosotros vamos a seguir insistiendo con esa idea que no es nuestra, que la expuso aquí el legislador Verani, es justo decirlo, pero que nosotros asimilamos porque está bien planteada ir buscando una forma, un mecanismo definitivo que relacione los aportes con los haberes por sectores, es decir buscar la autonomía de tantas cajas como sectores o regímenes tengamos en la Administración Pública. Nosotros hemos estado viendo algunos números que abonan esta posición y lo queremos dejar como antecedente porque creemos que no es el tema en discusión en este momento sí va a ser el tema del futuro. Vemos que hay una diferencia en los totales generales de la Caja con lo que son el total de ingresos y de egresos que hacen una diferencia negativa de 463 mil pesos que sería el déficit de la Caja de Previsión, pero cuando analizamos la composición sectorial de los aportes y de los egresos nos damos cuenta que hay marcadas desigualdades porque hay sectores que tienen diferencias negativas y hay sectores que tienen superávit, comparando lo que aportan los activos en relación a lo que perciben los pasivos.

39/2

Aquí hay algunas distorsiones que es necesario corregir y voy a dar algunos ejemplos para que se comprenda,

Septiembre 11
Abrameto

por ejemplo el escalafón bancario el total de ingresos es de 567 mil pesos, sin embargo los egresos por pasivo son de 775 mil pesos, hay una diferencia negativa que no alcanza a cubrir lo que se paga en jubilaciones y retiros de 208 mil pesos, que debe ser soportado por los otros regímenes. Por ejemplo el Poder Judicial tiene una diferencia negativa de 116 mil pesos para el mes de julio del '92 y fíjese qué paradoja, contrariamente a lo que se dice o se habla de las jubilaciones privilegiadas siempre se mira hacia la clase política y de aquí surge que la diferencia que existe entre lo aportado por los activos y lo cobrado por los pasivos del Poder Legislativo está prácticamente en equilibrio, hay que comenzar a buscar en otro lado cuáles son las razones del quebranto o de la situación comprometida financiera de la Caja de Previsión. Por ejemplo, tienen diferencia favorable el sector docente y nosotros tenemos un reclamo de este sector de mantener este mismo régimen de la ley 2432 y ¿por qué no?, si los números les dan a los docentes para mantener este régimen. También hay que analizar la situación de los municipios de Río Negro que aportan entre lo patronal y el de los trabajadores 1.331.966 pesos al mes de julio de '92, sin embargo la suma percibida por los jubilados y retirados municipales apenas superan los 800 mil pesos, es decir hay una diferencia positiva en el escalafón municipal superior al déficit de la Caja de 531 mil pesos, por lo tanto a mi me parece que es injusto que se le haya impuesto por ley un aporte patronal del 21 por ciento a los municipios cuando se podría mantener sin ningún problema el 14 por ciento que fijaba la ley 2432. Todas estas situaciones las vamos a tener que ir revisando para que entremos finalmente en un régimen de equidad, debemos terminar con estas distorsiones que son negatorias de la propia letra de la Constitución Provincial; votamos a favor de estas modificaciones porque son -como dijo el legislador preopinante- un avance en esta búsqueda constante de esta Legislatura de las soluciones de fondo que hay que brindarle al sector público de la Provincia de Río Negro, en ese sentido -reitero- vamos a votar a favor y vamos a seguir bregando por encontrar soluciones de fondo que sean equitativas. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Verani.

SR. VERANI – No me referí para nada en contra cuando hablé de la libertad de prensa, me parece que es bárbara y soy partidario de ella, lo he sostenido varias veces, lo que he hecho no es más que contestar a constantes ataques de alguien que escribe en un diario y no a la prensa en general, pero sí contestar determinados ataques a una determinada prensa hacia el sector parlamentario argentino, provincial y rionegrino en particular.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se va a votar en general y en particular con las modificaciones introducidas al expediente número 460/92.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Costa.

Septiembre 11
Peralta

SR. COSTA – Señor presidente: Si la Cámara me permite, solicitaría apartarnos del Reglamento para dar una información que nos acaba de llegar de Buenos Aires con respecto a los ferrocarriles y que completaría el informe que dimos hace algunos instantes el legislador Mendioroz y quien les habla.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Salto.

SR. SALTO – Perfecto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Verani.

SR. VERANI – No hay problema.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Solaro.

SR. SOLARO – Perfecto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Costa.

SR. COSTA – Señor presidente, señores legisladores: Cuando hoy hablamos del déficit que la Provincia de Río Negro no aceptada ante Nación y que pedíamos el déficit operativo de los ferrocarriles, estábamos hablando del que nos había presentado Ferrocarriles Argentinos de 789 mil pesos mensuales que debían participar en partes iguales la Nación y la Provincia. Este es el déficit que nosotros no aceptábamos. Nos acaban de informar que el déficit que se está manejando en estos precisos momentos en la reunión que se realiza en Buenos Aires, está aproximadamente en los 200 mil dólares con algunas pequeñas variaciones que son producto de negociación. Estos nuevos números, señor presidente y señores legisladores, nos abren evidentemente un camino mucho más claro para seguir con las negociaciones y además, nos dice que está primando en Ferrocarriles Argentinos la cordura necesaria como para que la Provincia pueda cerrar un acuerdo con Nación. Esto es lo que quería manifestarle a la Cámara, que nos permite ser, al menos moderadamente optimistas en cuanto al resultado final. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento de los expedientes a que se refiere el artículo 86 del Reglamento Interno.

Se comienza con el expediente número 608/92, proyecto de ley que modifica el artículo 13 de la ley 2448 – Régimen movilidad docente. Autor: Bloque de la Unión Cívica Radical.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Señor presidente: Es para aclarar que el presente proyecto fue consensuado en la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social sobre la base de dos proyectos presentados, uno de este bloque justicialista que hoy votamos tratarlo sobre tablas, el número 564 y el 608 presentado por el Bloque de la Unión Cívica Radical que fue producto de una larga reunión en el día de ayer, que incluso sirvió para que la nueva comisión directiva de la UNTER se explayara ante la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social de esta Cámara.

Este bloque justicialista va a acompañar esta propuesta con su voto afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO – Señor presidente: Es para aclarar que este proyecto de ley que ha sido consensuado, -como lo manifestó el señor legislador Franco- no ha incluido dos aspectos que solicitó el gremio y que quedaron en estudio porque el bloque oficialista así lo pidió, que corresponde a los traslados interprovinciales y también a los traslados interurbanos como por ejemplo, para los docentes de General Roca que se tienen que trasladar a J.J. Gómez, son 8 kilómetros; esto queda en discusión en la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social y seguramente va a ser producto de un nuevo proyecto para tratar en la próxima sesión.

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Funes por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SR. FUNES – La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social dictamina favorablemente en este proyecto.

Septiembre 11
Silva-Le Feuvre

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA – Dictaminamos por su sanción, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCÓ – Dictaminamos favorablemente, señor presidente.

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Habiéndose expedido las comisiones respectivas, corresponde el levantamiento del estado en comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto 608/92. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de ley será difundido a la población, para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se va a tratar el expediente número 605/92, proyecto de ley que modifica artículos de la ley 2444. Autor: Bloque de la Unión Cívica Radical.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI – Con respecto al artículo 88 bis, donde habla de nivel secundario -como sugerencia- sería conveniente poner nivel medio, porque la ley habla de nivel medio de educación, no secundario. La otra inquietud que quiero compartir es la siguiente. Cuando nosotros decimos nivel primario, estamos hablando de nivel primario común, entonces nos queda fuera de la integración de los consejos institucionales las escuelas especiales y nos quedaría fuera de la constitución de los consejos institucionales los jardines de infantes porque hay jardines que son independientes y que tienen directores, vicedirectores y secretarios. La incorporación que pongo a consideración es si podemos incluir en el punto **a) nivel inicial primario común y especial**, en el punto **c) nivel medio en lugar de secundario** y en el punto **d) nivel medio nocturno**, no secundario nocturno

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En el tratamiento en particular vamos a registrar estas observaciones.

Por secretaría se continua con la lectura del artículo 89.

Septiembre 11
Aveiro - Osán

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Cailly.

SR. CAILLY – Señor presidente: Para aclarar -adelantando el voto afirmativo del Bloque Justicialista- estas modificaciones al proyecto original de la Ley de Educación, proyecto que como todos saben llevó más de dos años elaborarlo y es una experiencia muy importante en la Provincia de Río Negro. El mismo se ha hecho consensuado algunas inquietudes que han traído al seno de la comisión de padres de la Provincia de Río Negro; en estas modificaciones se plasman la mayoría de las inquietudes que hemos recepcionado en la comisión y el aporte invaluable de los asesores que han trabajado hasta último momento para compatibilizar este proyecto ha hecho posible que hoy lo podamos tratar sobre tablas.

Quiero expresar que con esto quedan garantizadas las inquietudes que los padres nos habían planteado y que enriquecen aún más esta ley. Indudablemente el compromiso de la Comisión de Educación es más amplio, hago referencia a que estamos en deuda con el tema del Estatuto del Docente, sabemos que el Consejo Provincial está trabajando y queremos tomar activa participación en el tema, ese el compromiso de la Comisión y consideramos que debe ser de la Legislatura en general. Por otro lado el proyecto de Financiamiento Educativo que indudablemente hacen a la totalidad del problema de la educación de Río Negro.

Con estos argumentos vamos a votar favorablemente este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Tienen la palabra el señor legislador Gaette.

SR. GAETTE – Señor presidente: Quisiera simplemente hacer una referencia sobre el artículo 75 donde dice que para integrar el Consejo Provincial de Educación se requerirá nacionalidad argentina. ¿Es solamente eso o puede ser naturalizado? Y donde dice idoneidad probada ¿cuál sería el requerimiento de esa idoneidad probada, que no está establecida?, ¿solamente la comisión de padres lo podría considerar? Esto lo dejo para su tratamiento en particular.

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Funes.

SR. FUNES – La Comisión de Educación da dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador De Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA – La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General dictamina favorablemente.

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

COMIENZA LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE URGENTE TRATAMIENTO

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se va a votar el levantamiento del estado en comisión de la Cámara. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor legislador De Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA – A los efectos de aclarar uno de los interrogantes del legislador preopinante; cuando se refiere a la calidad de argentinos que exige el proyecto, indudablemente involucra a los naturalizados que también son argentinos. Hay tres clases de ciudadanos en Argentina, no porque sean de distinta categoría sino porque hay tres formas de adquirir la nacionalidad, está el caso de los nativos que son los nacidos en territorio argentino, argentinos por opción que son hijos de padres argentinos nacidos en el exterior y los naturalizados que son los que cumplen con los requisitos que exige la ley para adoptar la nacionalidad. Cuando se habla de argentinos se habla de todas estas categorías.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Gaette.

44/3

SR. GAETTE - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 13 y 57 horas.

CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 14 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Funes.

SR. FUNES – Señor presidente: Para decir que las introducciones que hemos realizados en el artículo 88 bis en el **inciso a)** son las siguientes: **“nivel primario común, inicial y especial”**. En el **inciso c)** en vez de *nivel secundario* dirá **nivel medio** y en el **inciso d)** dirá **nivel medio nocturno**. Estas son las únicas modificaciones que hemos consensuado con todos los bloques y no existe ninguna otra.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se va a votar en general y en particular con las modificaciones introducidas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento al artículo 141 de la Constitución Provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento del expediente número 590/92, proyecto de ley modifica el artículo 98 de la ley 2444, Orgánica de Educación. Autor: BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde que se constituya la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tiene la palabra el señor legislador De Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA – Dictaminamos por la aprobación, señor presidente.

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia el proyecto de ley será difundido a la población para su consideración, atento al artículo 141 de la Constitución Provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – A continuación se considerarán los proyectos de ley con trámite reglamentario artículo 99 del Reglamento Interno.

En primer término corresponde el tratamiento del expediente número 192/92, proyecto de ley que crea el laboratorio productor de medicamentos (PROZOME). Autores: ROMERA, Remigio y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jensen) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Romera.

SR. ROMERA – Voy a fundamentar el proyecto en tratamiento, considerando en principio que esta ley no es para poner en funcionamiento este laboratorio productor de medicamentos, puesto que funciona desde hace aproximadamente cuatro años, sino que fundamentalmente es para darle la financiación adecuada para poder extender su capacidad operativa en el futuro.

Este laboratorio se inició hace cuatro años -decía- como un apéndice del servicio de farmacia del Hospital Zatti y fue creciendo a lo largo de este tiempo por el esfuerzo, la dedicación y el entusiasmo de un muy reducido grupo de profesionales que son quienes hoy prestan los servicios en el mencionado laboratorio. En la actualidad cuenta con infraestructura propia en un edificio cedido por la Municipalidad de Viedma que fuera perfectamente readaptado para esta situación y el laboratorio le devuelve como contraprestación al municipio por un convenio cuya copia tengo acá, todos los análisis bromatológicos y del área de salud ambiental que se producen en la ciudad de Viedma. Ha ido creciendo también en tecnología, como ya lo vamos a ver después y además se ha procurado excelencia en cuanto a los controles de calidad como respuesta a una responsabilidad indelegable que tiene la institución en cuanto a brindar medicamentos de excelente calidad.

Así que este proyecto en cuanto lo transformemos en ley va a permitir la expansión de este laboratorio que en un principio surtía de algunos medicamentos básicos esenciales, monodrogas esencialmente, al hospital de Viedma y a los centros periféricos de la misma ciudad; posteriormente, en la actualidad, lo hace sobre numerosos hospitales y centros de salud de la Provincia de Río Negro. Esta expansión que le va a facilitar la legislación que estamos tratando va a permitir, como ya lo vamos a ver en los números, que este laboratorio provea de una cantidad determinada de medicamentos básicos a todos los hospitales de la Provincia. No me voy a detener en cuanto a algunos aspectos instrumentales del laboratorio, como por ejemplo la tecnología con que cuenta en la actualidad, pero debo informar que tiene la tecnología necesaria para producir una serie bastante interesante de medicamentos. Hace pocos días se agregó una nueva máquina comprimidora que tiene capacidad para producir 40 mil comprimidos por hora y se agregó también una envasadora de 1.800 dosificaciones por hora que fue donada por el gremio de UPCN. Este es un laboratorio que trabaja con absoluta austeridad; el personal del laboratorio PROZOME está constituido por dos farmacéuticos, uno de ellos con el cargo de director técnico, tres auxiliares de farmacia, uno de laboratorio y tres personas en maestranza; ya vamos a ver con ese reducido personal, la capacidad operativa con que cuenta el laboratorio.

Quería referirme un poco a un aspecto que es necesario considerar, que es la calidad de los productos que elabora este laboratorio. Esta calidad está certificada a través del acuerdo de cooperación 110 entre el Gobierno de la Provincia de Río Negro y la Universidad Nacional de San Luis del 14 de octubre de 1991 cuya acta complementaria, señor presidente, en los aspectos que hacen a este convenio me voy a permitir leer a los efectos de que conste en el Diario de Sesiones. Este Acta Complementaria después de la primera parte formal dice: *“Artículo 1º.- La Universidad Nacional de San Luis realizará el control de calidad de materias primas y medicamentos derivados de ellas para uso humano y animal proveniente de la producción del Consejo Provincial de Salud Pública de Río Negro. Artículo 2º.- El control de calidad aludido en el 1º punto comprende los análisis químicos, físicos, microbiológicos y control de procesos de producción. Artículo 3º.- Los métodos analíticos a utilizar corresponden a los que establecía la farmacopea argentina. En caso de no estar codificado en esta, se tomará como referencia los establecidos por la farmacopea de los Estados Unidos de Norteamérica. Artículo 4º.- La Universidad Nacional de San Luis recomendará la forma y periodicidad del muestreo como así también el acondicionamiento de las muestras para su envío a los laboratorios de la Universidad”*. El artículo 5º se refiere al costo de los servicios que cobra la Universidad en relación a estos servicios que le brinda el laboratorio y en el artículo 6º dice a partir de qué fecha empieza a ser utilizado este convenio.

En este aspecto, en cuanto al control de calidad, quiero decir que en una visita al laboratorio hemos constatado realmente la seriedad con que se trabaja; se tomó tres tipos de muestras, de materia prima, durante el proceso intermedio de producción y del producto final; eso es lo que se envía, según normas ya establecidas, a las cátedras de ensayo y valoración de medicamentos de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de San Luis, de acuerdo al convenio que mencionaba hace un momento y los productos no son distribuidos hasta que se reciban los protocolos de análisis.

Septiembre 11

Sierra

Yo voy a obviar dar cifras en cuanto a la producción de medicamentos en los años anteriores pero sí me gustaría, para información de los señores legisladores, comentar que en el primer cuatrimestre de este año el laboratorio produjo un millón de comprimidos, 5.210 dosis de pomadas, 14.800 dosificaciones de líquidos pelucudidas y escavcidas, es decir, antipiojicidas y produjo 2.600 de dosis de sales para rehidratación oral. También quiero informar que este laboratorio tiene una capacidad productiva estimada al mes de julio de esta año de 3.600.000 comprimidos, 10 mil litros de líquidos, 15 mil unidades de cremas, 6 mil de pastas y 25 mil de polvos y granulados.

Yo se que este tema es un poco pesado, señor presidente, pero es importante que se tenga en consideración los costos de producción de este laboratorio para lo cual va a dar argumentación sobrada seguramente a todos los bloques para aprobar este proyecto. Este laboratorio produce numerosos medicamentos cuya lista voy a leer y puedo aclarar si algún medicamento no se entiende, cuál es su función. Produce un antidiarreico que se llama Loperamida, por ejemplo; a lo largo de este año elaboró 360 mil comprimidos a un costo de 1.000 pesos. La Loperamida, cuyo nombre comercial no voy a mencionar se compraba en los servicios de salud de la Provincia, al laboratorio correspondiente y el equivalente es 124.900 pesos. Es decir, por ejemplo, con este solo producto se ahorraron 126 mil pesos.

Voy a mencionar un antibiótico que es muy conocido que es la Mitisilina, el Amoxidal de las farmacias, cuyos 360 mil comprimidos costaron al laboratorio 35 mil pesos y que hubieran costado 140 mil pesos si se hubieran comprado con un ahorro de 104 mil. Hay un medicamento que es muy importante -le aclaro que fabrica 15 medicamentos este laboratorio que no voy a leer- que es el praximantel; el praximantel es un medicamento utilizado para la desparasitación canina dentro del programa de hidatidosis de la Provincia, es decir, es el medicamento que suministrado al perro justamente corta el círculo de la hidatidosis y es lo que más ha permitido bajar los niveles de hidatidosis en la Provincia de Río Negro.

Recuerdo cuando era ministro, señor presidente, teníamos siempre dificultades para proveer este medicamento por sus altos costos; en la actualidad el laboratorio produce los 80 mil comprimidos que utiliza la Provincia a un costo de 3.600 pesos.

Septiembre 11
Aveiro - Osán

Para terminar este aspecto quiero decirle que sobre un gasto total de 138.700 pesos del laboratorio, si esos mismos medicamentos hubieran sido comprados en los laboratorios de plaza se hubieran gastado 1.800.000 pesos es decir que ha habido un ahorro de 1.600.000 pesos y acá están incluidos los sueldos del personal y los gastos propios del laboratorio, de manera que nos da una idea firme -mi pretensión al menos era esa- en cuanto a las bondades de la utilización y necesidad de expansión del laboratorio dándole los medios financieros suficientes a través de la ley. Estas son cifras que fueron extraídas de documentación que obra en el laboratorio y han permitido fabricar numerosos medicamentos que antes la Provincia tenía dificultades para su adquisición.

No voy a ver otros aspectos que hacen a la fundamentación en razón de la hora y a los varios proyectos que faltan considerar en esta Cámara pero si no hiciera algunos comentarios en relación a la política de medicamentos este informe quedaría trunco porque sería nada más que tratar casi administrativamente un aspecto que va mucho más allá del laboratorio PROZOME y que hace a la política de medicamentos de la Provincia. Es indudable, con los pocos argumentos que dimos, que va a permitir abaratar la producción, racionaliza el gasto para con menos presupuesto fabricar más medicamentos para más gente y esta es una de las pocas herramientas genuinas con que cuenta la Provincia porque todos sabemos que esa treinta por ciento del gasto para curar la enfermedad que corresponde al medicamento constituye una verdadera barrera para mucha gente y no es la Provincia la que puede resolver en forma definitiva todos estos aspectos. La profundización de la crisis, pese a lo que diga el Presidente de la Nación, las enormes desigualdades sociales, el aumento de la brecha entre los que pueden y los que no pueden, golpea fundamentalmente a quienes algún día cuando se enferman tienen que recurrir a servicios que no le brindan todos los elementos o tienen que pagarlos sin posibilidades de hacerlo.

Hace pocos días leíamos las expresiones del ministro Aráoz en cuanto al incremento de la pobreza en la Argentina, también leíamos expresiones del Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, señor Pampuro, en relación al incremento de pobreza y también las del ex-ministro Gines González García, para nombrar a tres representantes bastante destacados del Justicialismo, que coincidieron en el diagnóstico en cuanto a este incremento de los niveles de pobreza. Leíamos los informes de la UNICEF en Argentina sobre la desnutrición infantil y también cómo han aumentado algunas enfermedades sociales como la tuberculosis en los últimos tiempos, sin dejar de mencionar como nos ha agobiado también el brote del cólera en el Noroeste argentino, de manera que la salud está en el tapete de la discusión cuando aparecen problemas sociales, cuando la deuda social aumenta, cuando de alguna manera crece la inequidad; al disminuir el gasto social su consecuencia es la disminución de las posibilidades para los pobres de atender su enfermedad como uno de los requisitos más importantes

de los ajustes.

Decíamos que la Provincia no es mucho lo que puede hacer en este sentido, señor presidente, porque la política global en el área de medicamentos es patrimonio de la Nación, la Nación le otorga las patentes, negocia con las multinacionales y con los laboratorios nacionales, autoriza la venta y determina los precios a través de la Secretaría de Industria y Comercio,

Septiembre 11
Abrameto

regula cosas y desregula otras, hoy hay medicamentos que se venden en los supermercados, cualquiera puede importar drogas y venderlas, o fabricar medicamentos y está desmantelado el Instituto de Farmacología. Esto ocurre en nuestro país y Río Negro no puede escapar a estas cosas, entonces una de las herramientas más sensibles, más importantes, más genuinas con que cuenta la Provincia es producir algunos medicamentos esenciales para distribuir en la población más necesitada.

Señor presidente: Para finalizar, creemos que el proyecto que estamos considerando es de importancia manifiesta para atender las necesidades de la gente y ver si se retoman alguna vez, algunos términos como equidad y justicia social, que por ahí parecen arcaicos o que los hemos sacado del léxico cotidiano los argentinos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.
Corresponde su tratamiento en particular.
Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – El artículo 9º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento al artículo 141 de la Constitución Provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento del expediente número 181/91, proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a promover venta fracción terreno en el área del Cerro Catedral para la construcción de centros turísticos y deportivos. Autor: PODER EJECUTIVO.

Tiene la palabra el señor legislador Dalto.

SR. DALTO – Si bien coincidimos con el espíritu del proyecto y fundamentalmente cuando hace al progreso de una zona como en el área Catedral, pero lamentablemente vamos a solicitar el retiro de su tratamiento hasta tanto se perfeccione la mensura catastral que es necesaria para saber cuál va a ser el bien que vamos a enajenar.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Habiendo asentimiento, el tratamiento del citado expediente pasa para una próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento del expediente número 55/91, proyecto de ley que establece la ayuda inicial docente. Autores: EPIFANIO, Ernesto y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jensen) -

Septiembre 11
Peralta

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO – Señor presidente: Es para fundamentar brevemente este proyecto, que es una acción directa destinada a paliar la difícil situación por la que atraviesan los trabajadores de la educación en Río Negro. Esta bonificación no remunerativa del orden del 30 por ciento del básico, tiende a proveerlos de los elementos indispensables para la iniciación del ciclo lectivo. Si bien hay una disposición de este año del Consejo Provincial de Educación en este mismo sentido, este proyecto de ley amplía el monto que va a ser destinado a este efecto y va a permitir que los docentes reciban este beneficio en cada cargo que desempeñen.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento al artículo 141 de la Constitución Provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento del expediente número 219/92 y agregado el 214/92, proyecto de ley que crea los Juzgados de Justicia Especial Letrada. (Artículo 22, apartado 5, Disposiciones y normas complementarias C.P.) Autores: FRANCO, Jorge y otros: SALTO, Julio y otros, respectivamente.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jensen) -

-Al leerse el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA – Señor presidente: en homenaje a la hora y a que se dilató la sesión, si los autores del proyecto están de acuerdo, sugeriría ya que estamos dando lectura al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que fue consensuado justamente con la participación de todos los bloques, que se transcriba directamente esta versión a efectos de economizar un poco de tiempo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Perfecto.

Legislador Salto: ¿Está de acuerdo?

SR. SALTO – De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – De acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Solaro.

SR. SOLARO – De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Entonces transcribimos el texto del articulado del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general y en particular el expediente 219/92 con el agregado 214/92.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular. En consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Simplemente, señor presidente, solicito que se incorporen al Diario de Sesiones los fundamentos de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – A consideración de la Cámara el expediente 505/92.

Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI – Señor presidente: Solicito el retiro de este expediente, en función de la necesidad de acordar algunos aspectos con el Poder Judicial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Habiendo asentimiento, se posterga el tratamiento del expediente 505/92.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se va a tratar el expediente 286/92 con su agregado 253/92, proyecto de ley que faculta al Poder Ejecutivo para reglamentar el régimen de habilitaciones y funcionamiento de establecimientos donde se faenan productos y subproductos de origen animal. Autores los señores legisladores Mendioroz y otros y Larreguy y otros, respectivamente.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Solicito, también en virtud del tiempo, que le demos similar tratamiento a la norma que sancionáramos anteriormente. Es decir, que no se lean todos los artículos y sí cada uno de los dictámenes de las comisiones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Salto.

SR. SALTO – De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Solaro.

SR. SOLARO – De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Habiendo acuerdo, por secretaría se dará lectura a los dictámenes de las comisiones respectivas.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Señor presidente: Brevemente quiero, además de que se incluyan los fundamentos, fundamentar este proyecto del que soy coautor con los legisladores Héctor Ceferino Pérez y Marta Mayo que pretende en este tema de las carnes provinciales, de su industrialización y faenamiento, la desregulación, desreglamentación, la flexibilización del mismo y además pretende también otorgar a la Provincia de Río Negro el rasgo de principal decisor en este tema, complementando obviamente su participación con la Nación y los municipios en todo lo que tiene que ver con la calidad que llega al consumidor.

Me parece que en este momento en el que la política en nuestro país nos está ofreciendo permanentemente muestras de descentralización, de transferencia de obligaciones, de responsabilidades y servicios, este proyecto apunta a estos objetivos y además pretende darle a las realidades regionales, a las locales, a las provincias y a los municipios mayor protagonismo en el tratamiento de este delicado tema.

Septiembre 11
Sierra

En realidad se faculta a la Provincia de Río Negro a regionalizar a la misma respetando además -y esto sí lo habíamos especificado en el tratamiento en comisión en el que yo también participé- la capacidad industrial instalada que tiene un gran impacto económico social sobre nuestra economía regional y que de ninguna manera la reglamentación debe apuntar a desmejorar, pero además de esto, la calificación en distintos tipos de mataderos y especialmente la tipificación en emprendimientos industriales y artesanales en nuestra opinión, va a permitir y favorecer los micro emprendimientos, los pequeños emprendimientos locales en este tema tan fundamental como es la elaboración de productos carneos de todo tipo de especies que entendemos va a tener un impacto absolutamente positivo en el economía de nuestra Provincia. Toca, como decíamos recién, además de los productos de pesca, de las especies silvestres, autoriza la faena de equinos. En esto quiero rescatar que hay un proyecto del legislador Larreguy que norma y propone exactamente esto, la autorización de la faena de equinos que de hecho hoy se está haciendo en forma clandestina y que entendemos es necesario regularizar y blanquear. Yo le acercaría, señor presidente, si a usted le parece alguna modificación que enriquece formalmente a este proyecto y que me fue acercado por el legislador Grosvald del Movimiento Popular, entonces, a partir de eso proceder a su tratamiento en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general el expediente número 286/92 con el agregado del 253/92.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13 y 14.

Septiembre 11
Aveiro - Osán

SR. PRESIDENTE (Pascual) – El artículo 15 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Corresponde el tratamiento del expediente número 289/92 y su agregado 1185/92, proyecto de ley que limita al 20 por ciento los embargos ordenados judicialmente contra los municipios. Autor: PICHETTO, Miguel Ángel y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO – Señor presidente: Voy a tratar de hacer unas breves reflexiones sobre este proyecto de ley que hoy la Legislatura va a sancionar. Quiero decir que si esta Legislatura hubiera sancionado la ley de consolidación de pasivos que presentó el bloque de legisladores justicialistas siguiendo el ejemplo de la Nación y otros Estados Provinciales, incluso de la Patagonia como el caso de la Provincia de Neuquén, no estaríamos tratando este proyecto de ley; no sabemos todavía qué intereses, qué es lo que detiene al oficialismo gobernante en Río Negro y al bloque oficialista que está paralizando el tratamiento en comisión de esta importante ley que va a impedir que se sigan drenando los fondos del Estado que podríamos afectar a la salud, a la educación o a la seguridad y que se los sigue llevando toda la estructura contratista y una fuerte carga de demandas judiciales que hoy transitan los tribunales de la Provincia y que tienen como destinatario principal a los Estados Municipales y al Estado Provincial.

En los últimos cuatro o cinco años se ha visualizado un fuerte incremento de las demandas judiciales y en general la estadística demuestra que además de que el Estado siempre paga también siempre pierde, en un noventa por ciento de los casos siempre pierde y paga, es uno de los demandados más confiables. Si hubiéramos tenido la ley de consolidación de pasivos hubiéramos emitido bonos a quince años y esto nos hubiera ayudado a superar el déficit público y fiscal, a cerrar las cuentas y a permitir que cada uno de los Estados Municipales que están afrontando una grave situación económico social, que ya no garantiza los servicios mínimos básicos que tiene que prestar como garante fundamental y que no puede dejar de cumplirlos, la recolección de basura, la limpieza de las calles, la atención de necesidades primarias de los pobladores, todo eso está en manos de los municipios que en los últimos tiempos ha tenido -y esto ya es un planteo generalizado, no de un sector sino de la mayoría de los municipios de la Provincia- un recorte en lo que hace a la cuestión de la coparticipación mediante una modificación de la misma con pisos también diseñados desde el Ministerio de Hacienda de la Provincia y con algo que hemos planteado -en su oportunidad lo sostuvieron los legisladores Nemirovski y Salto- un fuerte incremento en lo que hace a los descuentos previsionales, todo esto sumado a un fuerte incremento de los juicios laborales, juicios por locación de obras y servicio que han ido cosechando los municipios de la Provincia nos ha determinado la necesidad de presentar este proyecto que tiene un eje fundamental,

Septiembre 11
Abrameto

el sentido de este proyecto de ley es la emergencia; escuché comentarios de algunos legisladores planteándose la preocupación sobre una eventual inconstitucionalidad, lo que estamos sancionando hoy en la Legislatura de Río Negro tiene su eje principal en la emergencia y por supuesto en la supremacía de los valores que están en juego que son los valores sociales frente a algunos derechos que están adquiridos, que son lógicos y que hacen al derecho de propiedad constitucional que tienen los ciudadanos porque reconociendo legitimidad a los que demandan, a los Estados Municipales, esos derechos se trasuntan en sentencias que por supuesto deben ser cobradas. Lo que planteamos no es que no se pague, sino que sostenemos que los municipios de la Provincia están en crisis y los informes que hemos recibido en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en donde hemos tenido la previsión de pedir la información a cada uno de los municipios sobre cuál era el estado de situación en materia de juicios, nos ha permitido visualizar que hay un fuerte pasivo y es muy importante la deuda que tienen los municipios con ya sentencias firmes o en algunos casos ya están sometidas a embargos la coparticipación, lo que además genera una gravedad de tipo alimentario para los trabajadores de los propios municipios porque no pueden cobrar sus salarios. Un ejemplo puntual en la zona Andina es Comallo, donde al municipio de esa localidad le vienen embargando por deudas contraídas por el anterior intendente -que no era del signo partidario del actual- que la dejó virtualmente quebrada; si se pudiera decretar la quiebra en un Estado Municipal diríamos que Comallo está quebrada, donde se le deben a proveedores, a contratistas, casi todos con sede en Bariloche que promovieron los juicios de ejecución y que directamente embargaron la coparticipación, lo que determinó que el intendente se encontrara con el drama de no poder pagar los salarios. Esto se repite, Viedma tiene demandas por aproximadamente 45 mil dólares a pagar con sentencia firme y como hay una previsión que es la de establecerlo en el presupuesto, se va dilatando el pago, pero inevitablemente en algún momento va a tener que pagar y las sentencias en este tipo de juicios afectan directamente -cuando hay que pagar 90, 100 mil dólares- el funcionamiento municipal del mes y le impide cumplir -reitero- con el pago salarial y con los servicios imprescindibles. Es por esto que el sistema implementado en la ley no quiebra ningún derecho constitucional, lo que determina es una postergación en el plazo de pago, lo que determina es una postergación en el plazo de pago, porque los acreedores van a poder realizar el trámite de ejecución de sentencia y de embargo, lo que ponemos es un tope que es el 20 por ciento a la suma a embargar,

el 20 por ciento coparticipable y de las tasas y servicios que recauda el municipio. Le permitimos cobrar hasta el 20 como se hace en los juicios de alimentos, para no afectar el marco alimentario del demandado; aquí, la cuestión alimentaria está por el lado de los salarios y la cuestión social, vital, importante que protege la ley, que es el funcionamiento de los servicios imprescindibles que presta el Estado Municipal y el marco de la emergencia es lo que le permite a esta ley sobrevivir a los embates que va a tener en el ámbito del Poder Judicial, que va a ser seguramente sostenida con eficacia por el Superior Tribunal cuando se plantee la inconstitucionalidad. Tenemos precedentes en lo que hace a la emergencia del Estado sancionada por el Congreso, leyes como la de emergencia económica, la de la consolidación de deudas y numerosos fallos que abonan el criterio de la emergencia económica para permitir este tipo de planteos legales; no hay pérdida de derechos, lo que hay es un alargamiento en el plazo de pago y para que no se le permita al acreedor hacer efectivo su crédito y que se lo traslade a inmuebles que tiene el municipio, le vedamos la posibilidad -a través de la ley- de poder embargar dichos inmuebles por un período que es el plazo de la ley, o sea, le permitimos el embargo de la coparticipación hasta el 20 por ciento, el 80 restante permite que el Estado Municipal siga funcionando adecuadamente, se dilata la posibilidad de cobro del acreedor que tiene sentencia firme pero se protege el fin social superior que es el del Estado, es de los ciudadanos que tienen que prestar los servicios y el de los trabajadores municipales que tienen que seguir prestando su salario. Este era el fundamento de este proyecto de ley y le digo a los legisladores que lo voten convencidos que no reviste y le digo a los legisladores que lo voten convencidos que no reviste riesgo de inconstitucionalidad.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador De Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA – Señor presidente: No pensaba intervenir pero me veo obligado a contestarle a mi amigo el legislador preopinante porque creo que realmente es de muy mala voluntad sugerir que acá hay intereses que están de alguna forma obstando a que se trate un proyecto de su autoría o de la de su bloque y para nada es así. Además creo que en su fundamentación ha habido una confusión, con motivo del tratamiento de un proyecto -esto no es nuevo- se termina fundamentando otro, es como una especie de chico, como se dice en televisión. El hecho de compartir la filosofía de este proyecto no supone que compartamos la que inspiró el de consolidación de pasivos, esto es necesario dejarlo aclarado, lo vamos a tratar cuando sea necesario y cuando el autor -porque este proyecto se encuentra en mi comisión- quiera debatirlo en la comisión no vamos a tener ningún inconveniente ya que en todos los casos en los cuales él nos ha sugerido proyectos de su autoría para tratar, tanto yo como otros colegas de la comisión hemos accedido sin ningún tipo de problemas,

pero no obstante es necesario aclarar que no se puede de ninguna forma ni dramatizar la situación, ni equiparar la situación nacional donde se instauró una verdadera industria del juicio, a la de la Provincia, porque no es tal aun cuando los municipios, -es cierto- de acuerdo a los informes agregados que requerí para dar más fundamentación al proyecto de mi colega, en algunos casos están pasando situaciones difíciles pero -reitero- no debemos dramatizar; es cierto que este proyecto mejora la situación, pero ya la misma Constitución contenía una norma que era el tercer párrafo del artículo 55 que establecía el límite en el monto de los embargos; creo que con esto mejoramos todavía la situación, pero esta no era tan dramática. Además es necesario destacar que muchas veces estos juicios se generan por errores en las administraciones municipales, claro que nuestra obligación es colaborar para que de alguna forma estas situaciones litigiosas no lleven a las comunidades a soportar muchas veces los errores de quienes las administran.

Septiembre 11
Silva – Le Feuvre

De manera que queremos dejar muy claro que compartimos la filosofía de este proyecto en el sentido de cooperar para aliviar de alguna forma la situación difícil que se le presenta a algunos municipios de la Provincia con los litigios judiciales planteados, pero de ninguna forma, adelantamos, compartimos el espíritu que anima el proyecto de consolidación de pasivos que, cuando se requiera, sin ningún tipo de problemas le vamos a dar lugar al debate. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

SR. PICHETTO – No quiero discrepar; creo que cada uno ha sentado su posición y me parece que ha quedado claro cuál es nuestra idea.

Lo que sostuve simplemente es que la emergencia, el déficit público del Estado, la necesidad del ajuste, del ordenamiento, fueron atendidos inmediatamente, porque el marco nacional lo permitía, por algunos Estados Provinciales; yo no entiendo la demora y dije que si hubiéramos tenido esa ley de consolidación sancionada como la sancionó la Provincia de Neuquén a muy poco de andar -mes de enero del '92- enseguida que asumió la Legislatura, no hubiéramos tenido necesidad de hacer esta ley específica porque la consolidación de pasivos permitía a los Estados Municipales a adherir. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ha sido aprobado por unanimidad en general y en particular. En consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por levantada la sesión.

-Eran las 15 y 11 horas.

Ovidio Norberto Silva
Jefe Cuerpo de Taquígrafos
Legislatura Provincia de Río Negro